



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Martes, 1 de junio de 1993

Núm. 121

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Circular delegando atribuciones sobre el Reglamento de Armas .....	2129
<b>SECCION TERCERA</b>	
<b>Junta de Castilla y León</b>	
Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento de Valladolid notificando resolución .....	2129
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero .....	2129
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a deudores de paradero desconocido .....	2131
Anuncio de la Admón. de Ejea de los Caballeros notificando a deudores que se niegan a recibir la notificación .....	2131
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Adjudicación de contrato .....	2132
Aprobando necesidad de reparcelación .....	2132
Aprobando definitivamente proyecto de reparcelación .....	2132
Aprobando límite económico para la concesión de becas en las Escuelas Municipales de Danza y Música .....	2132
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesiones ordinarias de 28 de enero, 26 de febrero y 18 de marzo, así como extraordinarias de 23 de marzo y 2 de abril de 1993 .....	2132-2140
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Ampliaciones de plazos de información pública .....	2140-2141
<b>Dirección Provincial del INEM</b>	
Cédulas de notificación y requerimiento .....	2141-2142
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 1 sobre notificación de débitos y embargo de bienes inmuebles .....	2143-2145
Anuncios de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles .....	2145
<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Declarando de utilidad pública monte en término municipal de Villarroya de la Sierra .....	2146
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Solicitudes y autorizaciones de diversas líneas eléctricas .....	2146
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	2147-2155
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Ayuntamientos de la provincia</b>	
2156-2157	
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	2157-2158
Juzgados de Instrucción .....	2158
Juzgados de lo Social .....	2159-2160
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Comunidad de Regantes de Fuentes de Jiloca</b>	
Junta general ordinaria .....	2160

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Circular

Núm. 35.657

Promulgado por Real Decreto 137 de 1993, de 29 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de marzo de 1993), el nuevo Reglamento de Armas, y ante el satisfactorio resultado de la anterior delegación,

He acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.3 del indicado Reglamento, delegar en el primer jefe de la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil la concesión y/o denegación de las licencias de armas, tipo E, que facultan para poseer, llevar y usar armas de las categorías 3.ª y 7.ª, 2 y 3.

La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento, sin perjuicio de que por mi autoridad se recabe la resolución de aquellos expedientes que considere oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

## SECCION TERCERA

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO DE VALLADOLID

Núm. 34.371

Habiéndose iniciado procedimiento por esta Delegación Territorial, en virtud de denuncias que constan en los expedientes que más adelante se relacionan, y no habiendo sido posible notificar su resolución a los interesados por carta, se efectúa la notificación por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose a los notificados que los respectivos expedientes están en el Servicio Territorial de Fomento, Sección de Explotación e Inspección del Transporte (Jesús Rivero Meneses, 2, edificio de uso múltiple, de Valladolid) para su vista y audiencia, pudiendo presentarse recurso de alzada durante el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

*Expediente, denunciado, último domicilio y supuesta infracción*

VA-24.086-O. Teófilo Fernández Núñez. Calle Santa Lucía, 8, 7.º C, 50003-Zaragoza. Orden ministerial 25-10-90.

Valladolid, 28 de abril de 1993. — El delegado territorial, Roberto Fernández de la Reguera Lagunero.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 29.285

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se remiten al

*Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

#### Relación que se cita

*Nombre, concepto, número de certificación e importe*

- Agente M. C.:  
 Construcciones Inmobiliarias Zarago. Requerimiento. 509310003895-G. 30.000.  
 Servigroup, S. A. IVA. 509310003843-E. 216.  
 José-María Príncipe Solanas. IRPF. 509310003842-R. 59.214.  
 M. Gloria del Río Guillén. Requerimiento. 509310003839-F. 40.708.  
 World Sport, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003827-V. 6.000.  
 World Sport, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003826-Q. 6.000.  
 Santiago Osso Royo. Requerimiento. 509310003825-A. 30.000.  
 Manuel Machado Rodríguez. IAE. 509310003823-K. 15.300.  
 Nolra, S. L. Fuera de plazo. 509310003822-D. 12.000.  
 Nolra, S. L. Fuera de plazo. 509310003821-B. 6.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003820-X. 6.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003819-Y. 12.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003818-M. 12.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003817-F. 6.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003816-Y. 6.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003815-W. 12.000.  
 M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310003814-G. 6.000.  
 Bernardo Piazuelo Domínguez. Requerimiento. 509310003813-Z. 30.000.  
 Overdose, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003806-L. 6.000.  
 Overdose, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003805-H. 6.000.  
 Videoclub Independencia, S. L. Requerimiento. 509310003804-M. 30.000.  
 Asesoría Deportiva y de Imagen, S. A. Requerimiento. 509310003803-G. 30.000.  
 Bocy Lencería, S. L. Fuera de plazo. 509310003802-Y. 24.000.  
 Ejecutiva Ibérica, S. L. Requerimiento. 509310003801-W. 30.000.  
 Balñón, S. L. Requerimiento. 509310003800-R. 30.000.  
 Lares Auxiliares y Asesores Inmobil. Requerimiento. 509310003799-T. 30.000.  
 Diseño e Ilustración, S. C. Fuera de plazo. 509310003798-Y. 38.563.  
 Eudental, S. L. Requerimiento. 509310003796-C. 30.000.  
 Ganadería Taurina, S. A. Fuera de plazo. 509310004056-Q. 6.000.  
 Lorenzo Carcas Orduña. Requerimiento. 509310003953-Q. 30.000.  
 Adela Vélez Ortiz. Intereses. 509310003950-A. 8.324.  
 M. Amalia Barnola Petit. Fuera de plazo. 509310003949-R. 6.000.  
 M. Amalia Barnola Petit. Fuera de plazo. 509310003948-T. 6.000.  
 M. Amalia Barnola Petit. Fuera de plazo. 509310003947-E. 6.000.  
 Clínica San Ignacio, S. A. Requerimiento. 509310003946-D. 30.000.  
 Machg Correduría de Seguros, S. A. Fuera de plazo. 509310003945-C. 6.000.  
 Machg Correduría de Seguros, S. A. Fuera de plazo. 509310003944-L. 6.000.  
 Machg Correduría de Seguros, S. A. Fuera de plazo. 509310003943-H. 6.000.  
 Mariano Aguirán Herrero. IRPF. 509310003942-B. 50.292.  
 M. Isabel Solans Fajardo. Intereses. 509310003941-E. 6.719.  
 Jamur, S. A. Requerimiento. 509310003937-A. 24.000.  
 Enrique Montolio Aguelo. Fuera de plazo. 509310003935-X. 6.000.  
 Aseslan, S. A. Requerimiento. 509310003933-L. 30.000.  
 Jesús-Santiago Bernad Royo. IRPF. 509310003929-P. 27.670.  
 Agrup. Viviendas Bretón, Sdad. Civil. Intereses. 509310003926-J. 9.439.  
 Jesús Moreno Sánchez. Intereses. 509310003878-P. 14.772.  
 José-Roberto Morán López. Requerimiento. 509310003876-P. 30.000.  
 Vimdi, S. L. Requerimiento. 509310003875-F. 30.000.  
 Tilo, S. A. Fuera de plazo. 509310003872-F. 24.000.  
 Mercedes Rubio Castaño. Fuera de plazo. 509310003871-S. 6.000.  
 Mercedes Rubio Castaño. Fuera de plazo. 509310003870-Z. 6.000.  
 Mercedes Rubio Castaño. Fuera de plazo. 509310003869-J. 6.000.  
 Coop. Sargantana. Fuera de plazo. 509310003867-P. 12.000.  
 Oliver de Zaragoza, S. A. Fuera de plazo. 509310003861-M. 6.000.  
 Ildelfonsa Redondo Tobajas. IRPF. 509310003858-F. 44.507.  
 Angel Arricibita Amo. IRPF. 509310003854-L. 83.876.  
 Heavy, S. A. Requerimiento. 509310002846-R. 30.000.  
 Estructuras Ebro, S. A. Intereses. 509310003840-D. 19.204.  
 Euro-Aragón, S. A. Requerimiento. 509310003824-W. 30.000.  
 José-Luis Nieto Limón. Intereses. 509310003784-S. 8.663.  
 Fruterías Hermanos Jurado, S. L. Requerimiento. 509310003782-Y. 30.000.  
 Juan-Manuel Terrón Castro. Aplazamiento. 509310003779-E. 34.182.  
 Seguridad García Morte, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003925-E. 9.104.  
 Aurelio-Jaime Morte Tell. Fuera de plazo. 509310003924-E. 6.828.  
 Comercial Lanka, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003923-K. 6.000.  
 Hijo de A. Carrilero Uno, S. A. Fuera de plazo. 509310003921-L. 6.000.  
 Eulate Barnola, S. A. Intereses. 509310003915-B. 9.540.  
 José-María Serrano Lagunas. Fuera de plazo. 509310003914-W. 7.416.  
 José-María Serrano Lagunas. Fuera de plazo. 509310003913-E. 10.519.  
 José-María Serrano Lagunas. Fuera de plazo. 509310003912-N. 58.741.  
 José-María Serrano Lagunas. Fuera de plazo. 509310003911-B. 42.043.  
 José-Antonio López Casares. Fuera de plazo. 509310003906-Q. 7.369.  
 Ayibar, S. L. Requerimiento. 509310003905-Z. 30.000.  
 1977, S. L. Requerimiento. 509310003903-N. 30.000.  
 Carmen Cardona Giral. Fuera de plazo. 509310003896-E. 8.351.  
 Aragón Discos, S. L. (Aradis). Requerimiento. 509310003888-C. 30.000.  
 José-Ignacio Gracia López. Fuera de plazo. 509310003884-M. 6.000.  
 José-Ignacio Gracia López. Fuera de plazo. 509310003883-G. 6.000.  
 Grupo Gesser, S. L. Fuera de plazo. 509310003881-W. 6.000.  
 Grupo Gesser, S. L. Fuera de plazo. 509310003880-R. 6.000.  
 Agro Sistemas España, S. A. Requerimiento. 509310003879-B. 30.000.  
 De Miguel Fernández, Sdad. Civil. Requerimiento. 509310003773-C. 30.000.  
 Isabel Villarroya Rabanaque. Fuera de plazo. 509310003770-Y. 6.000.  
 Isabel Villarroya Rabanaque. Fuera de plazo. 509310003769-M. 6.000.  
 Isabel Villarroya Rabanaque. Fuera de plazo. 509310003768-G. 6.000.  
 Manuel Pérez Morales. Fuera de plazo. 509310003762-J. 6.889.  
 Bucles Difusión, S. L. Requerimiento. 509310003755-W. 30.000.  
 Socepro, S. A. Fuera de plazo. 509310003754-J. 6.000.  
 Confrasa, S. A. Fuera de plazo. 509310003752-B. 6.000.  
 Olalla García Olalla, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310003750-D. 6.000.  
 Cía. de Gestión y Comercio Aragonés. Intereses. 509310003749-Y. 14.370.  
 Bar La Caña, Sdad. Civil. Intereses. 509310003745-R. 15.427.  
 Distribuciones Alimentarias Aragón. Requerimiento. 509310003744-Z. 30.000.  
 Ciclos García, S. L. Requerimiento. 509310003743-J. 30.000.  
 IPP Soft, S. A. Requerimiento. 509310003742-N. 30.000.  
 Jorge-Juan Muntané Pujadas. Fuera de plazo. 509310003741-Z. 24.000.  
 Jorge-Juan Muntané Pujadas. Fuera de plazo. 509310003740-J. 24.000.  
 Grupo Hispania 2001, S. L. Fuera de plazo. 509310003739-P. 10.219.  
 Feboco, S. L. Requerimiento. 509310003738-P. 30.000.  
 Aparcamientos Salduba, S. A. Requerimiento. 509310003736-Y. 30.000.  
 Provivienda, S. A. Requerimiento. 509310003735-P. 24.000.  
 Nueva Tahonda del Ebro, S. A. Sanción. 509310004241-Y. 120.000.  
 Aragonesa de Asfaltos, S. A. Actas de inspección. 509310004231-T. 300.140.  
 Audiolux Oller, S. L. IRPF. 509310004230-A. 187.099.  
 Audiolux Oller, S. L. IRPF. 509310004229-X. 239.110.  
 Joaquín Durán Luengo. Sanción. 509310004221-H. 240.000.  
 Recreativos Gravi, S. L. Fuera de plazo. 509310003952-H. 24.000.  
 Valentín Iguacén Bastaros. Sanción de tráfico. 509310004431-T. 6.000.  
 Sicher, S. A. Fuera de plazo. 509310003733-S. 6.000.

- Sicher, S. A. Fuera de plazo. 509310003732-Z. 6.000.  
 Sicher, S. A. Fuera de plazo. 509310003731-J. 6.000.  
 Sicher, S. A. Fuera de plazo. 509310003730-N. 6.000.  
 Felisa Zabala Sanz. IRPF. 509310002541-J. 149.537.  
 Alberto-Fermin Larrea Mora. Sanción de tráfico. 509310004428-Q. 480.000.  
 Cia. de Gestión y Comercio Aragonés. Subvención. 509310004450-N. 480.000.  
 Joaquín Fábregas Oller. IRPF. 509310000153-G. 28.038.  
 Agente 006:  
 Guerrero Asociados, S. A. IVA, segundo trimestre 1992. 509310004333-H. 1.431.403.  
 Luis-Miguel Moreno Izuel. IVA, actas 1991. 509310004332-Z. 626.791.  
 Jorge Sanz Guillén. IAE. 509310001699-J. 77.400.  
 Agente 027:  
 Centro Descanso, S. L. Actas. 1.625.587.  
 Raquel Martínez Campos. IAE. 854.400.  
 Carlos Marcén Franco. Int. demora. 33.778.  
 Carlos Marcén Franco. Int. demora. 84.082.  
 Carlos Marcén Franco. Int. demora. 62.592.  
 Carlos Marcén Franco. San. gubernativa. 600.120.  
 Agente 028:  
 Montajes Numar, S. C. IAE. 509310002805-W. 846.300.  
 José-Miguel Ausens Tolosana. Derivación responsabilidad. 482.142.  
 José-Miguel Ausens Tolosana. Actas inspección 1988. 509310004331-G. 1.363.081.  
 José-Miguel Ausens Tolosana. Actas inspección 1987. 509310004237-Q. 281.359.  
 José-María Príncipe Solanas. IAE. 509310002807-B. 500.640.  
 Hostelera Aragonesa. Actas de inspección. 509310004316-R. 1.395.776.  
 Ultracongelados Alco. Liquidación falta de ingreso. 50931004320-E. 727.597.  
 Agente 28:  
 García Bercebal, Antonio-Angel. Actas de inspección. 509310004318-J. 2.143.217.  
 García Bercebal, Antonio-Angel. Actas de inspección. 509310004319-E. 1.024.919.  
 Agente 01:  
 Servicios de Limpieza de Cataluña, S. A. Resolución Tear. A-5060080890215703. 5.437.999.  
 Lacasta Lanaspá, Eduardo. Actas de inspección 1988. A-5060080010015921. 2.172.283.

**ADMINISTRACION DE CALATAYUD****Núm. 29.283**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 2 de noviembre de 1992, y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se le notifica que se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

*N. I. F., razón social y localidad*

- A-50190453. Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L. Alhama de Aragón.  
 S-28022705. Industrias Sema, S. A. Alhama de Aragón.  
 F-50063403. Coop. Indust. de Trabajos Asociados L. Aniñón. Aniñón.  
 A-50109792. Brea Shoes, S. A. Brea de Aragón.  
 B-50131044. Calzados Jofer, S. L. Brea de Aragón.  
 A-50152735. Calzados Thor, S. A. L. Brea de Aragón.  
 A-50039858. Cauchos Breca, S. A. Brea de Aragón.  
 A-50090257. Gilces, S. A. Brea de Aragón.  
 B-50061001. Instalaciones Eléctricas Ga. Pi., S. L. Brea de Aragón.  
 B-50203629. Maind Shoes, S. L. Brea de Aragón.  
 B-50070481. Precalz, S. L. Brea de Aragón.  
 F-50101260. Shoes Coop., S. C. L. Brea de Aragón.  
 B-50068584. Talleres Pedrote, S. L. Brea de Aragón.

- A-50164037. Distribuciones Marín y Sánchez, S. A. Calatayud.  
 B-50070788. Electrotécnica Dado, S. L. Calatayud.  
 A-50041862. Forjas y Ruedas de Calatayud, S. A. Calatayud.  
 B-50220219. Gráficas Bilbilis, S. L. Calatayud.  
 A-50034081. Inmobiliaria Bilbilis, S. A. Calatayud.  
 B-50119478. Limpiezas Calatayud, S. L. Calatayud.  
 A-50215003. Royana, S. A. L. Calatayud.  
 A-50057710. Sucesor de Antonio Gimeno, S. A. Calatayud.  
 A-50186394. Zaramobil, S. A. Calatayud.  
 B-50182898. Divaresse, S. L. Gotor.  
 A-50098342. Agrojalón, S. A. Ibdes.  
 B-50118074. Calzados Alonso, S. L. Illueca.  
 A-50114354. Calzados Anjeni, S. A. Illueca.  
 B-50087253. Calzados Chueca, S. L. Illueca.  
 B-50036748. Calzados Melany, S. L. Illueca.  
 B-50151323. Construcciones Fevar, S. L. Illueca.  
 A-50196898. Fábrica de Calzados Tema, S. A. Illueca.  
 B-50096833. Gescontrol, S. L. Illueca.  
 A-50082486. Industrias Manufacturas del Calzado, S. A. Illueca.  
 A-50186113. Restaurante Papa Luna, S. A. Illueca.  
 B-50067594. Ruiz Jimeno, S. L. Illueca.  
 A-50078591. Sucesora de Manuel García Forcén, S. A. Illueca.  
 B-50172675. Tecensa, S. L. Illueca.  
 A-50184209. Jeronta, S. A. Jarque.  
 A-50101088. Curtidos y Acabados, S. A. Morés.  
 F-50085315. Montinuevo, S. C. L. Moros.  
 B-50083997. Munébrega Textil, S. L. Munébrega.  
 B-50165521. Construcciones Sabiñán, S. L. Sabiñán.  
 A-50100056. Calzados Terrer, S. A. Terrer.  
 B-50044668. Zapatillería del Jalón, S. L. Terrer.  
 A-50079680. Jamones Pascual, S. A. Torralba de Ribota.  
 A-50182948. Melujoa, S. A. Torralba de Ribota.  
 F-50183599. San Félix y Santa Régula, S. C. L. Torrijo de la Cañada.  
 F-50111186. Textil Villarroya de la Sierra, S. L. Villanueva de la Sierra. Calatayud, 29 de abril de 1993. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

**ADMON. DE EJEJA DE LOS CABALLEROS****Notificación de débitos a deudores que se niegan a recibir la notificación****Núm. 30.210**

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración Tributaria de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación, por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por negarse a firmar la notificación, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento. — Se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes podrán efectuarse, tanto en la Delegación de la AEAT como en la Administración correspondiente.

Liquidación de intereses de demora. — Efectuado el ingreso de esta liquidación, el organismo de origen de la deuda practicará la correspondiente liquidación de los intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del procedimiento. — La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento, transcurrido el plazo de ingreso.

Ejea de los Caballeros, 28 de abril de 1993. — El jefe de la Unidad, José A. Jambina Cuartero.

#### Relación que se cita

*Clave de liquidación, deudor, concepto e importe*

K1910192501000311. Bocante, S. A. Subvención indebidamente percibida. 34.560.000.

K1010192501000322. Bocante, S. A. Subvención indebidamente percibida. 600.000.

A5009592540000026. Magrícola, S. A. Tercer trimestre IRPF, retenciones, ejercicio 1992. 238.645.

A5009592540000015. Magrícola, S. A. Tercer trimestre 300 IVA, ejercicio 1992. 598.616.

A5009580890012391. Magrícola, S. A. Cuarto trimestre IVA, ejercicio 1991. 4.560.000.

A5009580890011830. Tachini Liso, Alfredo. Primer trimestre, pago fraccionado IRPF, ejercicio 1992. 29.570.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 34.119

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó adjudicar el contrato de suministro de sulfato de alúmina a favor de la empresa Kemira Ibérica, S. A., por un importe de 100.912.500 pesetas, habiéndose efectuado la licitación mediante el procedimiento de concurso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de régimen local.

Zaragoza, 12 de mayo de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 34.033

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993, acordó aprobar la innecesidad de la reparcelación en la unidad 4.2 del Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 4, promovida por Promotora Matilla Aragón, S. A.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, y todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 3 de mayo de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 32.252

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación de fincas recayentes a calle Privilegio de la Unión, área de referencia 11 del Plan general municipal de ordenación urbana de Zaragoza, instado por Inversiones Castellano Rubio, S. A., según proyecto redactado por don Antonio Buj Ramo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza en fecha 16 de marzo de 1992 y modificaciones relativas a supresión de necesidad de tramitar estudio de detalle y de aplicación de índices correctores (págs. 9 y 10 de la memoria), ajustándose las alineaciones y chaflanes definitivos a las determinaciones del Plan especial.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo

podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 33.858

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de mayo, acordó:

Primero. — Aprobar la cantidad de 1.447.875 pesetas netas anuales como límite económico familiar a tener en cuenta para la concesión de becas en las escuelas municipales de Danza y Música, según lo previsto en el artículo 3 de los textos reguladores de los precios públicos por la prestación de los servicios (números 24.3 y 24.6).

Segundo. — La justificación de esta cantidad por parte de los interesados deberá acreditarse mediante la presentación de la fotocopia de la declaración de la renta correspondiente al último ejercicio económico.

Tercero. — El presente acuerdo deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de mayo de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Núm. 30.268

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Lorient Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torquet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

—Hacer llegar los mejores deseos de la Corporación en su nueva situación y el agradecimiento por los servicios prestados a la ciudad a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilados: don Alberto Sánchez Cerrillo, don Pedro Lajusticia Redrado, don Pedro García Nuez, don Manuel Giménez Alejandro, don Joaquín Royo Valero, don Alfredo Mena Oyazun y don Luis Catalán Cebolla.

—Hacer llegar el testimonio de pésame de la Corporación a los familiares de los siguientes jubilados municipales fallecidos: don Angel Falcón Marín, don José-Luis Monge Gómez, don José Labe Rebla, don Bruno Melendo Bueno y don Juan-Antonio Ruiz Martínez.

A continuación se aprueban las actas de las sesiones ordinarias celebradas por este Pleno consistorial los días 30 de noviembre y 23 de diciembre últimos.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía delegando en el concejal de medio ambiente la dirección y gestión del Instituto Municipal de Salud Pública.

—Quedar enterado de escrito presentado por el concejal don José-Luis de Torres Aured comunicando su voluntad de continuar en el ejercicio del cargo de concejal sin pertenecer al Grupo municipal Popular.

—Propuesta de Alcaldía ante el pretendido cierre de la Industrial

Química de Zaragoza, actualmente perteneciente a la división de fertilizantes del grupo Kio, Fesa-Enfersa.

—Propuesta de Alcaldía sobre revisión de la composición de las comisiones informativas y Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo para ajustarla a la proporcionalidad que cada grupo tiene actualmente en el Pleno.

—Propuesta de Alcaldía, en virtud de escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular sobre concejales de dicho grupo en las comisiones informativas y Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del pasado año.

#### *Hacienda y Economía*

Resolver el contrato suscrito con Europrinsac para la ejecución de las obras del pabellón polideportivo en polígono 13, por incumplimiento del contratista, e incautar el aval constituido como garantía.

Autorizar la recuperación de oficio de los locales de propiedad municipal destinados a Junta de Distrito núm. 5 en el barrio de San José.

Comunicar a la firma Fomento de Construcciones y Contratas la finalización del contrato concertado para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento del Palacio Municipal de Deportes.

Acordar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por obras de instalación de agua y alcantarillado en calle Palomas del barrio de Montañana.

Acordar la no imposición de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de obras de construcción de vía de conexión entre la carretera de Madrid y la del Aeropuerto (zona barrio Oliver).

Quedar enterado de decreto de Alcaldía prorrogando presupuesto para 1993.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía sobre aprobación de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente a 1992.

A continuación se procede a debatir conjuntamente el dictamen proponiendo la aprobación provisional de la modificación de programas plurianuales de inversiones 1989, 1990, 1991 y 1992 y el dictamen proponiendo aprobar provisionalmente el presupuesto general municipal para 1993. Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana, intervienen los representantes de las siguientes asociaciones y entidades: Asociación de Vecinos Urdán del barrio de Montañana, Disminuidos Físicos de Aragón, Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, DYA Zaragoza, Acción Solidaria Aragonesa, Federación de Casas de Juventud de Zaragoza, Coordinadora para la Defensa de la Acción Social, Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, Federación Abanico, Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo, Asociación Juvenil Misioneros de la Consolata, Jóvenes Centro Pignatelli, Asociación de Vecinos Aldebarán-Valdefierro, Asociación de Vecinos Aragón, Juventud Obrera Cristiana, participantes en la Universidad Popular de Zaragoza y Asociación de Vecinos Cesaraugusta. A continuación, y tras amplio debate, se someten a votación en la forma que se indica:

Aprobar provisionalmente la modificación de programas plurianuales de inversiones 1989, 1990, 1991 y 1992. Enmienda presentada por el teniente de alcalde delegado del área en el sentido de modificar la propuesta anterior respecto de programas plurianuales de 1990 y 1991, concretándose en incrementar la partida de edificios de servicios técnicos municipales en 12.719.000 pesetas y disminuir la relativa a urbanización y renovación de servicios de Capitán Pina, por el mismo importe. Habiendo empate en la votación, se repite la misma y arroja el mismo resultado. Decide en favor de la enmienda el voto de calidad de la Presidencia. A continuación, e incorporando la enmienda ya aprobada a la propuesta de aprobación de la modificación de los programas plurianuales de inversiones, se somete a votación el dictamen. Habiendo empate en la votación, se repite la misma y arroja el mismo resultado. Decide en favor de la aprobación del dictamen el voto de calidad de la Presidencia.

Aprobar provisionalmente presupuesto general municipal para 1993. Enmienda presentada por el teniente de alcalde delegado del Área de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, que se ha incorporado al expediente y cuya parte dispositiva se refiere al mantenimiento para 1993 de las plantillas de personal funcionario, personal laboral y eventual y la relación de puestos de trabajo aprobadas por el Exmo. Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 1991, con las modificaciones introducidas en los acuerdos plenarios de 7 de abril, 28 de mayo, 30 de junio y 28 de septiembre de 1992. Habiendo empate en la votación, se repite la misma y arroja el mismo resultado. Decide en favor del voto particular el voto de calidad de la Presidencia. A continuación se somete a votación voto particular presentado por el teniente de alcalde de Hacienda y Economía, cuyo texto se incorpora al expediente, en el sentido de incluir lo aprobado en el punto anterior sobre programas plurianuales, minorando la partida de urbanización

y renovación de servicios de Capitán Pina en la cuantía de 12.179.000 pesetas, aumentando la de edificio de servicios técnicos municipales en la misma cantidad. Habiendo empate en la votación, se repite la misma y arroja el mismo resultado. Decide en favor de la aprobación del voto particular el voto de calidad de la Presidencia. Finalmente se somete a votación, recogiendo las enmiendas aprobadas, el presupuesto municipal para 1993, que presenta como voto particular el teniente de alcalde de Hacienda y Economía, en los mismos términos que fue presentado y rechazado en la Comisión de Hacienda. Habiendo empate en la votación, se repite la misma y arroja el mismo resultado. Decide en favor de la aprobación del voto de calidad de la Presidencia.

Ratificar convenio entre este Ayuntamiento, la Diputación General de Aragón y el INEM relativo a centro ocupacional y escuela taller.

Concertar operación de tesorería con el Banco de Crédito Local por importe de 3.500.000.000 de pesetas.

Aprobar expediente relativo a reestructuración de organismos autónomos y sociedades mediante la disolución de patronatos culturales y modificación de la denominación y estatutos de sociedades culturales. Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana interviene el presidente del comité de empresa del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y un representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Aceptar de doña Carmen Ramírez donación de obra plástica con destino a la sala Juana Francés, de la Casa de la Mujer.

Aprobar definitivamente cambio de identificación y proyecto de remuneración de una serie de fincas de la calle Manresa.

Aprobar definitivamente la normativa para la utilización del laboratorio de sonido ubicado en el Centro Cultural Delicias.

Ratificar decreto sobre modificación de créditos número 5 en el presupuesto del Patronato Municipal de Comedores Escolares, ejercicio 1992.

Idem modificación de créditos núm. 4 en el presupuesto del Patronato de Escuelas Infantiles, ejercicio 1992.

Idem modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, ejercicio 1992.

Idem modificación de créditos núm. 3 en el presupuesto de la Universidad Popular, ejercicio 1992.

Ratificar decreto sobre sustitución de representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato José Manuel Bleuca.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Reconocer el interés público municipal de las siguientes entidades:

—Asociación de Vecinos y Consumidores Aloy Sala-Tenerías.

—Asociación de Vecinos Zaragoza Antigua.

—Asociación de Vecinos Fernando el Católico del sector plaza San Francisco.

—Asociación de Vecinos Arco Iris del polígono Universidad.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía otorgando la representación del Ayuntamiento en los Consejos de Salud de zona al concejal-presidente de la Junta Municipal de Distrito respectiva.

Transferir licencias de auto-taxi:

—Licencia núm. 911, a favor de don José-Miguel Pérez Sanz.

—Núm. 154, a favor de don Jesús Pueyo Sanz.

—Núm. 1.480, a favor de don Ramón Ambroja Aznar.

—Núm. 278, a favor de don Enrique Escuer Merino.

—Núm. 1.196, a favor de don Tomás Landa Cajal.

—Núm. 1.292, a favor de don Francisco Moliner Lázaro.

Autorizar transferencias de puestos en mercado Lanuza:

—Núm. 98, venta al por menor de frutas y verduras, a favor de don José-Luis Badía Artiaga.

—Núms. 157 y 163, venta de pescados, a favor de don Joaquín Mosteo Cárdenas.

—Núm. 26, venta de frutas y verduras, a favor de don Manuel Badía Artiaga.

—Núm. 29, venta de embutidos y jamones, a favor de doña Lucila Martínez Oliván.

Rectificar error padecido en acuerdo de traspaso de quiosco sito en plaza Roma, a favor de doña Georgina Espino Flores y fijar nueva fianza.

Rectificar error padecido en acuerdo de traspaso de puesto en mercado Lanuza a favor de don Rosendo Martínez Lite y fijar nueva fianza.

## Urbanismo

Señalar en avenencia indemnización por pérdida de cosechas y otros perjuicios derivados de la ocupación de la finca, afectada por el proyecto de pavimentación y acondicionamiento del camino de San Antonio, en favor de doña Carmen Hernández Lacosta.

Señalar indemnización en avenencia por extinción de derechos arrendatarios y gastos de traslado de chatarrería sita en calle Marqués de Arlanza, núms. 17-19, en favor de Comercial de Chatarras, S. L.

Abonar a doña Josefa Val Cabello y otros indemnización en avenencia por cosechas existentes y posibles durante la ejecución de las obras de la depuradora de La Cartuja.

Abonar a doña Enriqueta Martín Marco justiprecio por expropiación de finca núm. 56 de calle Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a doña María Clavero Lisa resto de justiprecio definitivo por expropiación de finca núm. 46 de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a don Angel Pinilla Lasdiez resto de justiprecio definitivo por expropiación de finca núm. 16 de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a Inmobiliaria Movera, S. A., justiprecio definitivo por expropiación de finca núm. 76 de avenida de Madrid, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a doña Concepción Baquedano Júdez y otros justiprecio por expropiación de finca núm. 26 de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a don Miguel Gómez Gargallo y otros resto de justiprecio definitivo por expropiación de finca núm. 54 de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a hermanos Labrado Tejo justiprecio definitivo por expropiación de finca núm. 6 de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar a don Juan Royo Montañés y otros resto de justiprecio expropiatorio de finca núm. 22 moderno de Capitán Pina, afectada por prolongación de Franco y López.

Abonar justiprecio expropiatorio correspondiente a porción de terreno, propiedad de hermanos Catalán Sacacia, afectada por viales del acceso rodado a la unidad de actuación del barrio de Villamayor, área de intervención V-64-11.

Abonar a cuenta a la entidad mercantil Panorámica, S. A., importe de la hoja de aprecio municipal en la expropiación de la finca sita en calle Las Cortes, 20 (urbanización Pablo Gargallo).

Rectificar acuerdo plenario de 31 de enero de 1992 en cuanto a la procedencia del abono a don Félix Romeo Franco de resto de justiprecio a percibir por la expropiación de la finca núm. 49 de la calle Doña Blanca de Navarra (prolongación Vicente Berdusán).

Aprobar definitivamente permuta de solares con la compañía mercantil Predicadores, 51, S. L., desestimando alegaciones formuladas por don José-Luis Benavent Gascón, en fase de información pública.

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas de Zaragoza para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según anexo I al proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante 1992.

Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas de Zaragoza para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas, según anexo II al proyecto general de canalizaciones de gas a construir durante 1992.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en calle Almadieros del Roncal, a solicitud de don Miguel Carreras Calvete, en representación de Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A.

Aprobar la modificación del proyecto de urbanización del área de intervención U-33-2 del Plan general de ordenación urbana (calles Juan Pablo Bonet, Arzobispo Doménech, Porvenir y Río Huerva), a solicitud de Edificaciones Aragonesas, S. A.

Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas, a solicitud de Agrupación de Viviendas Florentino Ballesteros.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de áreas 21 y 22 de Actur-puente de Santiago, a solicitud de don Manuel Gómez Lázaro, que actúa en representación de la Junta de Compensación.

Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación de calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia), a solicitud de don José-Antonio Garcés Nogués, en representación de la Junta de Compensación del citado ámbito.

Contestar a la alegación formulada por don Tomás Navarro García, en el término de información pública del proyecto de urbanización del Plan parcial del polígono 60-1 del Plan general de ordenación urbana (ribera derecha del Canal Imperial de Aragón, prolongación de calle General Capaz, depósitos municipales de agua, ferrocarril Zaragoza-Valencia).

Aceptar desistimiento en tramitación de estudio de detalle del polígono 52-B-1.2, a instancia de Arain, S. A.

Rectificar error material contenido en el punto cuarto del acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de diciembre de 1992 y aprobar inicialmente el estudio de detalle en calle Bélgica, 12, instado por Eurogestión.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Sirio-Tauro a instancia de la Unión Regional de Aragón, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas.

Aprobar inicialmente estudio de detalle del área de ordenación diferenciada, dotación del sector 89-1/2 (Montecanal), a instancia de Junta de Compensación del sector 89 (urbanización Montecanal).

Aprobar inicialmente estudio de detalle en barrio Santa Isabel, a instancia de hermanos Enguita Pellicena.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle María Guerrero, 19, instado por don Victoriano Remón Esteban.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Cáceres, 13-15-17, presentado por don Fernando Ferrero Millán.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Pamplona Escudero, 13, presentado por doña María-Victoria Montes Dessy. (Retirado del orden del día.)

Aprobar definitivamente la modificación de estudio de detalle UBI-CE (U-28-1) polígono Universidad, a instancia de Federación Aragonesa de Tenis.

Aprobar definitivamente, resolviendo alegaciones, estudio de detalle del área de ordenación diferenciada R-17 del sector 89-1/2 Montecanal, instado por la Junta de Compensación del sector 89, urbanización Montecanal.

Rectificar error material en la redacción del texto del apartado primero del acuerdo del Consejo de Gerencia de 16 de diciembre de 1992, y aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Grego, angular a nueva apertura, instado por Urbano, S. A.

Aprobar inicialmente Plan especial de reforma interior subárea A del área de intervención U-56-4, a instancia de Distribuciones Físicas, S. A.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-7-1, a petición de don Esteban Vera Palá.

Aprobar provisionalmente Plan especial de reforma interior en el área de intervención U-71-5, a petición de don Fernando Millán Sainz.

Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior en U-54-3 (avenida Cataluña), a instancia de Hogares Nuevos, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan general en vía Ibérica-camino de herederos, a instancia de don José Burgués Bueno.

Ratificar acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria y económica de la unidad de actuación discontinua definida por el solar sito en Coso, 85, y el área de intervención y desarrollo U-1-2 y desestimar la alegación interpuesta por don José-Luis Benavent Gascón.

Quedar enterado de la desestimación por parte de la DGA al recurso de reposición contra la revisión del Plan general de ordenación urbana del área 71, Santa Isabel, interpuesto por don Máximo García Vela y otra.

Quedar enterado de acuerdo de la DGA sobre aprobación definitiva de modificación de Plan general de ordenación urbana del área de intervención U-57-11.

Aprobar el proyecto de compensación, área 21-22 del Actur, a instancia de Junta de Compensación de las áreas 21 y 22.

Aprobar escritura de constitución de la Junta de Compensación del sector 51-1, instada por don Miguel-Angel Castillo Malo, presidente de la Junta gestora.

Aprobar proyecto de compensación del polígono 60, depósitos Casablanca, a instancia de la Junta de Compensación del sector 60-1.

Aprobar definitivamente, con resolución de alegaciones, proyecto de reparcelación en calle Privilegio de la Unión, a instancia de Inversiones Castellano Rubio, S. A.

Aprobar provisionalmente, con resolución de las alegaciones, el Plan especial de reforma interior en U-56-9 (barrio Miralbueno-camino del Pílon), instado por Valmazán.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en área 13 del Actur, a instancia de Construcciones Tabuenca, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle San Antonio María Claret, 63, a instancia de Sizarsa.

Aprobar provisionalmente, con resolución de alegaciones, el Plan especial del área 12, Actur, a instancia de la DGA. (Retirado del orden del día.)

(Sale de la sala la señora Sanromán con autorización de la Presidencia.)

Aprobar inicialmente modificación de Plan especial en U-65-2 (camino de Casetas, en barrio de Garrapinillos), instado por don Luis Blas Bernad.

Aprobar inicialmente Plan parcial en sector 56-1, terrenos en carretera del aeropuerto y autovía de Logroño, a instancia de don Zoilo Ríos Marqueta.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 1992, polígono 52-B-3, manzana 23.

Aprobar inicialmente el Plan especial de reforma interior en U-69-5A (barrio de San Juan de Mozarrifar) a instancia de don Carlos García Ruiz.

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 56-2 (camino Miralbueno, carretera Aeropuerto) a instancia de Promociones Tabuena, Sociedad Anónima.

(Entra en la sala la señora Sanromán.)

Aprobar inicialmente el programa de actuación urbanística en sector 89-1 (Ciudad Jardín Montes del Canal) a instancia de Promoción Social de Viviendas. Previo al debate corporativo interviene don Esteban Ruiz Domingo en su calidad de número más antiguo de socio de la cooperativa PSV en la promoción Montes del Canal. A continuación se somete a debate y votación un voto particular presentado por el teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, en el mismo sentido que la propuesta que prosperó en el Consejo de Gerencia de 25 de enero pasado de aprobación del PAU y en sentido contrario a lo dictaminado por la Comisión de Urbanismo de la misma fecha (25 de enero), que no encontraba acertada la misma. El resultado de la votación de lo propuesto en esta sesión plenaria como voto particular es el siguiente: 15 votos a favor (PSOE), 15 votos en contra (PP, PAR, CAA-IU) y una abstención (De Torres). Requiriendo el acuerdo el voto favorable de la mayoría absoluta legal y teniendo en cuenta que en esta circunstancia no opera el voto de calidad de la Presidencia, no se aprueba la propuesta. Se acuerda remitir nuevamente el expediente a la Comisión de Urbanismo.

Aprobar inicialmente el Plan parcial en sector 89-1 (Ciudad Jardín Montes del Canal) a instancia de Promoción Social de Viviendas. Retirado del orden del día, por cuanto no cuenta con la aprobación del expediente del programa de actuación urbanística para el mismo sector que ha sido votado en el punto anterior del orden del día.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle en carretera de Pastriz, 95, duplicado (barrio de Movera), a instancia de don Jesús Catalán Villafranca.

Aprobar definitivamente el estudio de detalle en calle Jesús y María, 49, del barrio de San Gregorio, a instancia de Residencial Macanaz, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general sobre clasificación de suelo en zona F-5 (calle San Juan de la Peña) a instancia de don Joaquín Balet.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.

Zaragoza, 28 de enero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 30.268

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1993.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Ángel Lorient Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

—Hace constar en acta la condolencia por el fallecimiento del que fue concejal de este Ayuntamiento don Alberto Maestro Sanjuán (q. e. p. d.) y hacer llegar a sus familiares el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta la felicitación al arzobispo de Zaragoza, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Alvarez, por su elección como presidente de la Conferencia Episcopal Española, y expresarle nuestros mejores deseos en el desempeño de su nueva responsabilidad.

—Quedar enterado de que la Federación Internacional de Baloncesto ha confirmado que la Comisión de Competiciones Europeas de Clubes ha confiado a la ciudad de Zaragoza la organización de la final del campeonato de Europa de clubes masculinos en 1995.

—Expresar los mejores deseos en la nueva etapa de su vida y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios y personal laboral que pasan a la situación de jubilación: don Francisco Calvo Lahuerta, don Ramón Alba Fernández, don Félix Ardevines Navarro, doña María-Luz Casanova Santos, don Simón Ballarín Va, doña Isabel Melús Pelayo, doña Angeles Pérez Espinosa, don Alejandro Sánchez Vicente y don Valentín de Pedro Campesino.

—Expresar el testimonio de pésame de la Corporación a las viudas de los jubilados fallecidos don Andrés Ferrer Miranda, don Teodoro Gasca Gimeno y don Manuel Royo Asensio.

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 28 de enero último.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

—Quedar enterado del contenido del escrito presentado por el portavoz del Grupo municipal Popular sobre la adscripción de doña Carmen López González al Consejo Local de Bienestar Social, en representación del citado grupo.

#### Hacienda y Economía

Resolver reclamaciones al presupuesto de 1993 y aprobar definitivamente el mismo. Interviene un representante de la Federación Aragonesa de Solidaridad, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana. Se aprueba el dictamen.

Reconocer obligaciones de ejercicios anteriores con cargo a la partida que se indica en el dictamen.

Aprobar modificación de programas plurianuales ejercicio 1991.

Aprobar modificación de créditos en el presupuesto de 1993. (Retirado del orden del día.)

Quedar enterado de decreto de Alcaldía aprobando modificación de créditos núm. 9276d51, por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9267d52 por el mismo concepto.

Idem núm. 9278d53 por el mismo concepto.

Idem núm. 9279c11 por créditos ampliables.

Idem núm. 9281d54 por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Idem núm. 9284d55 por el mismo concepto.

Idem núm. 9285/56 por el mismo concepto.

Idem núm. 9286d57 por el mismo concepto.

Idem núm. 9287d58 por el mismo concepto.

Idem núm. 9288c12 por créditos ampliables.

Idem núm. 9290d60 por transferencia de créditos entre partidas de personal.

Idem núm. 9291d61 por transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función.

Aprobar definitivamente la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de la Biblioteca Pública de la ciudad, ejercicio 1991, por cuanto no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo legal conferido al efecto.

Idem la cuenta general del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, ejercicio 1991.

Idem la cuenta general del presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1991.

Idem la cuenta de administración del patrimonio del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad, ejercicio 1991.

Idem la cuenta de administración del patrimonio e inventario del Patronato Municipal de la Universidad Popular, ejercicio 1991.

Idem la cuenta de administración del patrimonio del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, ejercicio 1991.

Idem la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, ejercicio 1991.

Ratificar resolución de la Alcaldía relativa a modificación del límite de garantías por siniestro en la póliza del seguro de daños materiales contratada con la compañía Caja de Seguros Reunidos.

Autorizar a don Francisco Cuadrado Vázquez y otro para transmitir y gravar el derecho de superficie sobre la finca sita en calle Pantano de Búbal, núm. 4, quinto D.

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad, relativa a indemnización por daños en vehículo propiedad municipal.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso promovido por don Joaquín Moreno Teresa y otra, relativo a indemnización por daños en vivienda.

Comunicar a Ramel, S. A., que el próximo 31 de diciembre finaliza el contrato concertado con la misma para la prestación del servicio de limpieza de los colegios públicos y pabellones polideportivos adscritos a ellos.

Aceptar propuesta formulada por Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S. A., en el sentido de subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del convenio concertado con Campsa para el suministro de productos petrolíferos a las distintas dependencias municipales y denunciar el mismo.

Prorrogar contrato de determinación de tipo para mobiliario de oficina. Declarar la rescisión del derecho de superficie concedido a la Asociación de Padres de Disminuidos Físicos de Zaragoza, sobre una parcela municipal sita en la avenida Cataluña.

Aprobar pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de vehículos de la vía pública.

Desestimar solicitud formulada por Serfutura sobre revisión de tarifas por servicios en el complejo funerario del Cementerio municipal de Torrero.

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Aprobar definitivamente la denominación de Azucarera, nombre con el que es conocida popularmente, para la vía pública de esta ciudad que tiene entrada por avenida Cataluña y salida a camino Torrecillas.

Designar seis calles del barrio de La Cartuja con los nombres de Huerto, Antonio Gascón, Leonor de Aragón, José Ramírez de Arellano, Virgen de la Blanca y Quince de Agosto.

Aceptar de doña Cristina Beltrán donación de obra plástica con destino a la sala Juana Francés, de la Casa de la Mujer.

Aceptar de don Ignacio Guelbenzu donación de cuatro lienzos con destino a la misma sala.

Denominar Cepero a la vía pública del barrio de Villamayor que tiene entrada por camino de La Puebla y salida al campo.

Aprobar provisionalmente la denominación avenida Cesáreo Alierta para la que venía siendo calle Cartagena, como consecuencia de las obras de urbanización que constituyen de la segunda una prolongación de la primera y designar dos calles con los nombres Ducado de Atenas y Principado de Morea.

Quedar enterado de decreto de Alcaldía sustituyendo representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato José Manuel Bleuca.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Reconocer el interés público municipal de las siguientes entidades:

—Asociación de vecinos y consumidores del polígono Puerta Sancho.

—Asociación de vecinos San Pantaleón del barrio de Juslibol.

Traspasar licencias clase A, autotaxi:

—Núm. 1.084, a favor de don Jesús Gaudioso Loras.

—Núm. 1.060, a favor de don José Ezquerro Elías.

—Núm. 1.544, a favor de don Antonio Díaz Villanueva.

Aprobar la revisión del precio coche/kilómetro aplicable al servicio público de transporte de viajeros entre Zaragoza y Monzalbarba-Alfocea-Utebo, por incremento de costos, fijando dicho precio con efectos desde el primero de enero de 1992.

Autorizar a doña María-Rosa Román Calvo para traspasar concesión administrativa que autoriza ocupación de vía pública con quiosco en Madre Vedruna, 15, en favor de don Carlos-Javier Torres Román.

Autorizar transferencias de concesiones de puestos en mercado Lanuza:

—Núm. 188, destinado a venta al por menor de frutas y verduras, a favor de don Roberto Gómez Gracia.

—Núm. 173, a favor de doña Isabel Andrés Macarrón.

—Núm. 171, destinado a venta de frutos secos, a favor de doña Herminia Angel Lapuente.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en recurso instado por Zaragoza Tres, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno imponiendo sanción por ejercer actividad de discoteca con puertas abiertas.

Idem en recurso interpuesto por Construcciones y Edificaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno imponiendo sanción por tener instalada y en funcionamiento torre-grúa sin licencia.

Idem en recurso interpuesto por Contenedores Industriales Asociados, S. A., contra resoluciones de Alcaldía imponiendo sanciones por infracción del artículo 2 de la Ordenanza 25.6 tributos y precios públicos y del artículo 13 de la Ordenanza de limpieza pública.

Idem en recurso interpuesto por Contenedores Industriales Asociados, Sociedad Anónima, contra resoluciones de Alcaldía por las que se imponían sanciones por infracción de las mismas ordenanzas.

Idem en recurso interpuesto por Construcciones y Edificaciones contra acuerdo de la Comisión de Gobierno imponiendo sanción por tener instalada torre-grúa en calle Santuario.

Declarar la compatibilidad de doña María-Gloria Moreno Aznárez para el ejercicio de su actividad principal como asistente social interina y como profesora asociada a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza.

Manifiestar a don Juan-Carlos Gasca Gómez, en relación con su solicitud de reconocimiento de tiempo conforme a lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, que únicamente se computan los servicios prestados con carácter obligatorio.

Reconocer a doña Ana-Luisa Alvarez Pérez tiempo de servicios prestados conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1978.

Quedar enterado de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dejando sin efecto la suspensión del acuerdo plenario de 28 de mayo último, por el que se aprobaba el pacto-convenio de aplicación al personal municipal.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón desestimando recurso de suplicación interpuesto por doña María-Pilar Moliner Domínguez.

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón desestimando recurso interpuesto por don Juan-Antonio Giménez Domínguez y otros.

#### *Urbanismo*

Abonar a doña Pilar Casamián Pellejer resto de justiprecio expropiatorio, 24 % de la finca número 68 de la avenida de Madrid.

Abonar a doña Concepción Pérez Rivas resto de justiprecio expropiatorio, 12 % de la finca número 72 de la avenida de Madrid.

Devolver fianza provisional constituida por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Victoria Martínez para participar en el concurso de adjudicación de terrenos municipales en favor de cooperativas y entidades sociales.

Aprobar definitivamente la cesión gratuita de terreno sito en polígono 3 (Pignatelli) a favor del Ministerio de Cultura.

Aplicar la cláusula tercera del pliego de condiciones de la subasta Murallas Romanas y, en consecuencia, proceder a la compensación económica por parte del adjudicatario, tras la aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior San Antón.

Aceptar de Pablo Forniés, S. A., cesión gratuita de terreno en término de Almozara.

Aceptar de Construcciones Tabuena, S. A., cesión gratuita de terreno en polígono 45.3.

Aceptar de don Vicente Sos cesión gratuita de terreno en término de Miralbuena.

Requerir a doña Angeles Domingo la cesión gratuita del terreno sito en Fray Luis Urbano, en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo.

Iniciar expediente incidental en orden a la determinación de la posible indemnización que pudiere corresponder por desalojo de local sito en Las Cortes, 18, en favor de don Javier Quílez Borlans.

Reconocer obligación económica a favor de C. A. Inmobiliaria, S. L., por realización de obras resultantes del proyecto de ensayos de contraste, fase II, calle Mayor, 1-3-5, del barrio de Juslibol.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para el proyecto general de distribución de gas natural en el término municipal de La Puebla de Alfindén (primera fase).

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad parcial del



recurso deducido por don Miguel-Angel Tomey García contra acuerdos municipales sobre paralización de obra en barrio de Juslibol y, en consecuencia, desestima dicho recurso.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Gloria Serrano Benito y otros, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por los recurrentes de nulidad de actuaciones a partir de 14 de diciembre de 1990 sobre expropiación de edificaciones en la finca número 9 de la calle Embarcadero.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso deducido por la Comunidad de propietarios del edificio sito en avenida San José, 146-148, contra acuerdo del Consejo de Gerencia denegando declaración de ruina económica para el inmueble de referencia.

Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se declara la inadmisibilidad parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Transportes Directos, S. A., en cuanto afecta al acuerdo plenario municipal de 15 de diciembre de 1988, por el que se aprobaba la reparcelación en el área de intervención U-53-1 de Cogullada y a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo; asimismo, desestimar el recurso respecto del acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de mayo de 1991, de la desestimación presunta del recurso interpuesto contra el mismo y posterior resolución expresa de 16 de octubre de 1991, rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta contra el mismo por la Administración demandante.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso instado por don Luis-Martín Gimeno Ochoa contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en calle Bolivia, 1, e interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso instado por don José Bernal Cabrera contra acuerdos municipales por los que se impuso al recurrente sanción pecuniaria y se requería el cierre del local destinado a bar en Pedro Cerbuna, núm. 27, y no interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo instado por don Lucio Loscertales Sanz contra acuerdos municipales por los que se denegó licencia de obras de legalización y adaptación a la normativa vigente de panadería y despacho de pan en barrio de Movera y no interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso-administrativo instado por don Elías Arnal Arnal contra acuerdos municipales sobre declaración de ruina de edificio sito en Echeandía, 14.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso-administrativo instado por don José Campos Bardají y otro, contra acuerdos municipales por los que se declaró en estado de ruina el edificio sito en San Pablo, 12.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso-administrativo instado por Consultorio de Urbanismo, S. A., y se declara inadmisibile el instado por Saica, Rico y Echeverría, S. A., Talleres Aragoneses, S. A., y Asociación del Polígono Industrial de Cogullada, contra acuerdos municipales aprobando con carácter definitivo el Plan especial de terrenos delimitados entre calle Azucarera, avenida Cataluña y calle Torrecillas, área de referencia 50.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso contencioso-administrativo instado por don Julián Peralta Bescós, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios por denegación de licencia de instalación de fábricas de morcillas en calle Emilio Mario, 6.

Quedar enterado del fallo dictado por el Tribunal Supremo, desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima parcialmente el recurso de apelación instado por la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia

de Aragón (recurso 186/89) revocando la indicada sentencia en cuanto declaró inadmisibile el citado recurso contencioso y se desestima el deducido contra la aprobación municipal de cesión gratuita de terreno municipal en el barrio de La Cartuja a la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Ratificar acuerdo suscrito entre este Ayuntamiento, la Diputación General de Aragón y Renfe, sobre propuesta de actuaciones puntuales en la red arterial ferroviaria de Zaragoza.

Aceptar el compromiso de don José Pellicer Fernando y otro, en el sentido de ingresar cantidad en las arcas municipales con el fin de posibilitar la ejecución del proyecto de urbanización de calle sin nombre del barrio de Villamayor.

Incluir en la relación de obras que financiará la Diputación Provincial de Zaragoza con cargo a las cantidades procedentes del canon sobre producción de energía eléctrica y destinada a obras de infraestructura el proyecto de apertura de la calle Juanito Pardo hasta la de Once de Julio y el de renovación del alcantarillado en la calle Jacinto Corralé.

Proceder a la incautación de la fianza definitiva constituida para garantizar la adquisición e instalación de la red automática de control de la contaminación atmosférica de la ciudad.

Aprobar los proyectos reformados de las obras de auditorio y sala multiusos de Zaragoza y quedar enterado de los avances de liquidación de ambas obras y demás extremos recogidos en la propuesta.

Aprobar inicialmente el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención U-65-2, barrio de Garrapinillos, a instancia de la Junta gestora.

Aprobar la disolución de la Asociación administrativa de cooperación para la urbanización de la calle de nueva apertura entre las de Matadero y Miguel Servet.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en vía Universitat y calles Argel y San Rafael, a petición de don Vidal Andreu Gimeno.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en polígono Actur, área 11, manzana 18, instado por Construcciones Tabuena, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial en área de intervención U-71-8, barrio Santa Isabel, instado por don Antonio Olmeda Olmeda.

Aprobar inicialmente estudio de detalle para parcela de equipamiento en avenida Gómez Laguna, barrio La Bozada, instado por la Fundación Federico Ozanam.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Peromarta, angular a la de las Doncellas, a petición de Eizasa.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Benavente Gascón contra aprobación del proyecto de reparcelación en el área de intervención U-1-2, Coso, 85.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en Pamplona Escudero, 13, instado por Promociones San Siro 76 y aceptar el desistimiento del anterior titular en el correspondiente expediente.

Quedar enterado de que la Diputación General de Aragón ha aprobado definitivamente la modificación del Plan general en Coso, 99-101.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general del sector 52-B-1-1, Vadorrey, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Benavente Gascón, contra aprobación de proyecto de compensación en polígono 52-B-3, barrio La Jota.

Resolver sobre modificación puntual de la reparcelación aprobada para el área de intervención U-19-1, terrenos próximos a la estación del Portillo, consistente en trasvase de volúmenes de los asignados a fincas resultantes, a petición de Industria del Cartonaje.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en polígono Rey Fernando de Aragón, área 11, manzana 3, instado por Promociones e Inversiones G y E, S. A.

Aprobar provisionalmente la modificación de Plan especial de reforma interior en parcela 6, supermanzana seminario U-28-1, instado por Dumesa, y desestimar la alegación presentada por Consultorio de Urbanismo.

Aprobar definitivamente estudio de detalle en plaza Santa Cruz, 13, a petición de don Gil Gil Gil.

Dictamen proponiendo resolver la incorporación del sector 86/7, terrenos en barrio La Cartuja clasificados como suelo urbanizable no programado, al proceso de programación mediante la formulación de Plan de actuación urbanística de oficio que deberán ejecutar los propietarios y simultáneamente aprobar el avance de PAU presentado. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso.

Dictamen proponiendo resolver la incorporación del sector 64/1, terrenos en barrio de Monzalbarba, al proceso de programación mediante

la formulación del Plan de actuación urbanística de oficio que deberán ejecutar los propietarios y simultáneamente aprobar el avance de PAU presentado. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso.

Dictamen proponiendo resolver la incorporación de la totalidad de los suelos urbanizables no programados del sector 89, Montecanal, y los de igual clasificación del sector 69/1, barrio San Juan de Mozarrifar, al proceso de programación mediante la formulación de Plan de actuación urbanística de oficio que deberán ejecutar los propietarios y requerir al Servicio de Planeamiento para que presente al próximo Pleno propuesta de resolución definitiva de las bases del concurso. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso.

Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Movera-92, relativa a terrenos clasificados como suelo no urbanizable en el barrio de Movera y requerir al Servicio de Planeamiento para que inicie los trámites necesarios que permitan la modificación del Plan general a fin de reclasificarlos como suelo urbanizable no programado. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso.

Dictamen proponiendo aprobar inicialmente programa de actuación urbanística en sector 89-1, Montes del Canal, a instancia de PSV/IGS. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso. En méritos de lo anterior se dará la oportuna solución y vía libre a la propuesta que tiene formulada PSV.

Dictamen proponiendo aprobar inicialmente Plan parcial en sector 89-1, Montes del Canal, a instancia de PSV/IGS. Se acuerda mandar a los servicios técnicos municipales para que urgentemente estudien las alegaciones al procedimiento convocado al efecto y las eleven a resolución del Pleno, con lo cual se dará viabilidad y efectividad a la fase de concurso. En méritos de lo anterior se dará la oportuna solución y vía libre a la propuesta que tiene formulada PSV.

Aprobar inicialmente modificación puntual del Plan general consistente en sustituir la redacción del párrafo tercero del punto primero del artículo 6.1.3 de las normas urbanísticas del Plan general a fin de posibilitar implantaciones amparadas en el interés social o la utilidad pública con parcelas mínimas de 4.000 metros cuadrados y conforme a la redacción dada por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

Aprobar provisionalmente Plan especial de desarrollo del área 12 del Actur resolviendo sobre la innecesariedad de la reparcelación, a petición del Instituto de Suelo y Vivienda de Aragón.

Resolver sobre la reclamación formulada por Hogares Nuevos, S. A., contra acuerdo plenario de 28 de enero último, por el que se aprobó definitivamente el Plan especial de reforma interior para terrenos sitos en avenida Cataluña, área de intervención U-54-3.

Aprobr inicialmente estudio de detalle para ordenar un aparcamiento en superficie en solar sito en calle Francisco Izquierdo del barrio de La Paz, según proyecto instado por don Félix Berges Saldaña.

Aprobar inicialmente Plan parcial en suelo urbanizable programado 71/1, barrio Santa Isabel, instado por Promociones Valparaíso, S. A., y don José Tomás Graells.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización interior correspondiente al estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 1 del sector 89 del Plan general de ordenación urbana (urbanización Montecanal), a petición de la Comunidad de propietarios de residencial Valdespartera.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Neurbe, S. A., contra liquidación del impuesto sobre construcciones, liquidaciones y obras correspondiente al proyecto de urbanización del área U-50-3 del Plan general de ordenación urbana, calles San Juan de la Peña y Corbera Baja.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Neurbe, S. A., contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación del mismo proyecto antes citado.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Los Arcos, S. A., contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente al proyecto de urbanización del sector 57-58 del Plan general de ordenación urbana, Valdefierro, prolongación avenida Gómez Laguna y vía Hispanidad.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Los

Arcos, S. A., contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación del mismo proyecto citado.

Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Los Arcos, S. A., contra el apartado 3.º, números 2 y 3, del acuerdo plenario de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector 57 y 58 del Plan general de ordenación urbana.

Aprobar el acta de recepción provisional de la instalación de alumbrado público en el área 7 interior, fases primera y tercera del polígono Actur-Puente de Santiago.

Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en el área 7 interior, fase primera C, mando I, del polígono Actur Puente de Santiago.

Aprobar acta de recepción definitiva de la instalación de alumbrado público en calle Batalla de Arapiles y avenida Pablo Gargallo, a petición de Construcciones Castillo Balduz.

Recibir definitivamente las obras de urbanización en calle de nueva apertura frente a la de Doctor Iranzo, 12-14, y devolver el aval bancario constituido en garantía de la ejecución de las mismas a petición de don Martín Villate Calleja.

Se levanta la sesión a las 9.35 horas.

Zaragoza a 26 de febrero de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 30.268

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1993.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Angel Loriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured, don Antonio Aísa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda:

—Felicitar al concejal delegado de Deportes, don Pedro L. García Villamayor, y a don Gustavo Pérez, director del torneo, por la magnífica organización del Gran Prix de Tennis Open de Zaragoza.

—Expresar los mejores deseos de la Corporación y el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados a los siguientes funcionarios que pasan a la situación de jubilación: don José-María Rincón Cerrada, don Manuel Andrés Gómez, don Gonzalo Martínez Laguna, don Afrodísio del Río Tutor, don Joaquín González Gascón, don José Felipe Buisán, don Antonio Granados Barneto y don Francisco Remón Civiriain.

—Expresar el testimonio de pésame de la Corporación a los familiares más próximos de los siguientes jubilados municipales: don José Romeo Balsas, don Serafín Gazulla Gimeno, don Vicente Gan Gimeno y don Daniel Usán Aragüés.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

#### Oficial

Decretos y propuestas de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

Propuesta de Alcaldía sobre subrogación de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L., en los derechos y obligaciones dimanantes del convenio con la Diputación General de Aragón para la rehabilitación del centro histórico en lo que afecta a determinadas actuaciones.

#### Urbanismo

Aceptar de la Comunidad de propietarios del polígono Naves Europa 2 cesión gratuita de terreno en partida de Vistabella, junto a la autovía de Zaragoza a Logroño, kilómetro 7,600.

Abonar a doña Bienvenida Domínguez Hinojo resto de justiprecio expropiatorio correspondiente al 35 % de la finca núm. 74 de la avenida de Madrid, afectada por la prolongación de la calle Franco y López.

Abonar a cuenta a don Antonio Tomás Algás y otro importe de la hoja de aprecio municipal correspondiente a la finca núm. 17 del camino de la Mosquera, afectada por la urbanización de la calle Vicente Berdusán.

Transmitir a la Junta de Compensación del sector 60, polígono 1, Casablanca-depositos, el exceso de aprovechamiento por el precio resultante de su valor urbanístico. (Retirado del orden del día.)

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia terreno destinado a la ampliación del Colegio Público San José de Calasanz, para pistas polideportivas.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, prolongación de la calle Asturias, a petición de Construcciones MA, Sociedad Anónima.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Inmobiliaria Menú, Sociedad Limitada, contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del área de intervención U-9-1 del Plan general de ordenación urbana, calle de nueva apertura angular a Jorge Cocci.

Eximir del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la ejecución de las comprendidas en los proyectos denominados de plantaciones en avenida de los Pirineos y otras en el Actur y de equipamiento de isletas del área 19 del Actur, a petición del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización correspondiente a la segunda fase del Plan parcial del sector 84-1, Malvaseda, en barrio de Villamayor, a petición de PSV, Sociedad Cooperativa, y Valle del Ebro, Sociedad Cooperativa Limitada.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada, contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación del proyecto y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, correspondiente al proyecto de urbanización del Plan especial del área de intervención U-51-1 del Plan general de ordenación urbana, puente del Pilar-puente de Las Fuentes.

Rectificar acuerdo plenario adoptado en el sentido de quedar enterado del fallo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, recaído en recurso instado por este Ayuntamiento contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y doña Teresa Rabadán Quintán, sobre fijación de justiprecio por expropiación de finca en calle Capitán Pina, y añadir después de la suma de 11.253.988 pesetas la expresión "más los intereses".

Quedar enterado del fallo del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima recurso de apelación instado por don Pascual y don Manuel Rubio Sánchez, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, relativa a petición de indemnización por responsabilidad patrimonial por supuesta infracción urbanística de parcelación de terrenos no urbanizables.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Supremo, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación instado por doña Valera-María Lalanza Casanova, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, sobre aprobación de proyecto de reparcelación en área de intervención U-20-1.

Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de lo Social número 6, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima demanda formulada por don Francisco Nortón contra Aspica Constructora, S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad por resolución de contrato.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Tomás Navarro Gracia contra aprobación definitiva de las bases y estatutos del área de intervención U-11/3-4-5, unidad de actuación 2, antigua estación de Utrillas.

Aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación de la antigua estación de Utrillas, área de intervención U-11/3-4-5 del Plan general, unidad de actuación 2, a petición de Promociones Valparaíso, S. A.; Construcciones Tabuenca, S. A., y Espuelas Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Graus, 12-14-16, instado por Edificios Hermanos Escosa, S. A.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Zaragoza Urbana contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior en polígono 3, entorno Pignatelli.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el delegado de Hacienda del Estado contra la aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior en polígono 3, entorno Pignatelli.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra aprobación definitiva del Plan especial de reforma interior del polígono 3, entorno Pignatelli.

Resolver las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente las bases de la propuesta de concurso público para la programación de suelos que permitan la construcción de viviendas protegidas en suelos urbanizables no programados. (Retirado del orden del día.)

Aprobar inicialmente programa de actuación urbanística en sector 89/1, Montes del Canal, a petición de PSV/IGS. (Sobre la mesa.)

Aprobar inicialmente Plan parcial en sector 89/1, Montes del Canal, instado por PSV/IGS. (Sobre la mesa.)

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector 56-3, barrio Oliver, instado por la Comunidad civil de propietarios del sector.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Corzán Sancho, contra la aprobación definitiva del Plan especial del área de intervención U-2-2, subárea 2, paseo de Echeagaray y Caballero.

Aprobar inicialmente Plan especial de reforma interior del área de intervención U-45-12, entorno Aljafería, a instancia de Construcciones Tabuenca, S. A.

Aprobar definitivamente Plan especial de reforma interior del área 60-10, prolongación de la avenida Gómez Laguna, estadio Miralbueno-El Olivar y línea de ferrocarril, instado por la Cooperativa del Autotaxi.

Resolver alegaciones presentadas y aprobar provisionalmente la modificación del Plan general por convenio urbanístico en Acampo Pérez Baerla.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Consultorio de Urbanismo, S. A., contra acuerdo de aprobación definitiva de estudio de detalle en el área de intervención U-51-1, barrio Jesús.

Aprobar inicialmente modificación puntual del Plan general, consistente en el cambio de calificación y descatalogación del Teatro Fleta, en avenida César Augusto, 24. (Retirado del orden del día.)

Estimar en parte recurso de reposición contra la aprobación definitiva del Plan parcial del sector 51/1, barrio de Jesús, interpuesto por don Alberto Giménez Sánchez.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Vera Arroyos contra aprobación definitiva del Plan parcial del sector 51/1, barrio Jesús.

Propuesta presentada por el Grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, para la elaboración de programas de actuación urbanística, en desarrollo de suelos urbanizables no programados, en determinados ámbitos de la ciudad. Se aprueba por unanimidad una enmienda del grupo que presenta la propuesta, modificando la misma. A continuación se aprueba la propuesta, modificada por la enmienda, con el voto favorable de los treinta y un señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal.

#### *Hacienda y Economía*

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón desestimando recurso interpuesto por doña Amparo Latas Lapeña, en reclamación de indemnización por daños.

Modificar pliego de condiciones para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales destinados a usos culturales y sociales.

Adjudicar el contrato relativo a la enajenación como chatarra de los vehículos depositados en el almacén municipal.

Estimar el recurso interpuesto por Ocisa, relativo a ampliación de plazo de ejecución de las obras de capillas en cuarta ampliación del cementerio de Torrero.

Estimar solicitud formulada por Dragados y Construcciones, S. A., relativa a ampliación del plazo de ejecución de las obras del centro cultural Río Ebro.

Adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas, S. A., la conservación y mantenimiento de fuentes monumentales.

(Sale del salón el señor alcalde y asume la presidencia de la sesión el primer teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso.)

#### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Delegar en la concejala de la Casa de Amparo la facultad de resolver las solicitudes de ingreso en esa institución.

Declarar oficialmente suprimida la prestación del servicio de beneficencia por cuanto ha finalizado el proceso de integración de la misma en las prestaciones de la Seguridad Social.

Designar a doña Nérida Otín Zamora representante municipal en los consejos escolares de las escuelas municipales de Danza Clásica y Música.

#### *Participación Ciudadana y Servicios Públicos*

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Gracia Plo y otros, técnicos medios de Administración especial, jefes de sección, grupo B, contra acuerdo plenario de 28 de mayo de 1992.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1990, en relación con expediente seguido a don José-María Usón Enjuto.

Aprobar el manual de funciones del puesto de trabajo de monitor de juventud.

Idem del puesto de trabajo de oficial de colegio público.

Reconocer tiempo de servicios prestados conforme a lo que dispone la Ley 70/78 a los siguientes señores:

- Doña Patricia Franco Andía.
- Don Vicente Guerrero Rubio.
- Don Jesús Martínez Pradilla.
- Doña Aurora Sánchez Escanilla.

Manifiestar a don Andrés Solanot Villuendas, en relación con su solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios prestados a la Administración, que no se computarán los prestados con carácter obligatorio.

Reconocer el interés público municipal de la Asociación de vecinos San Lorenzo del barrio de Garrapinillos.

Autorizar transferencias de licencias de autotaxi, clase A:

- Núm. 311, a favor de don Jesús-Luis Pérez Balesta.
- Núm. 672, a favor de don Miguel Paricio Hernández.
- Núm. 1.605, a favor de don Enrique Boldoba Gadea.

Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que estima recurso instado por don Fernando Ezquerria Bosque, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se le impuso sanción por tener instalados doce veladores y ocho sombrillas sin licencia.

#### Anexo

##### *Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública*

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Ratificar convenio entre la Diputación General de Aragón y este Ayuntamiento en materia de gestión de las ayudas de urgencia en el ámbito delimitado por la Ley 4 de 1987, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social.

—Transferir a Instalaciones Deportivas Municipales, S. A., la gestión del Palacio Municipal de Deportes de Zaragoza y del área deportiva Pinares de Venecia.

#### Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Presentada por el Grupo municipal Popular en el sentido de instar al Gobierno la modificación del impuesto sobre actividades económicas. (No se aprueba.)

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.

Zaragoza a 18 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 30.268

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1993.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12.10 horas del día de hoy, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Ángel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don Guy-Nardo Torguet Escribano, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se declara urgente la sesión con seis votos en contra (PP).

Entrando en el orden del día se acuerda:

#### Urbanismo

Aprobar inicialmente programa de actuación urbanística en sector 89/1, Montes del Canal, a petición de PSV/IGS. Se somete a votación un voto particular del presidente de la Comisión municipal de Urbanismo en el mismo sentido que el dictamen del Consejo de Gerencia que no prosperó en la Comisión de Urbanismo, quedando aprobado. A continuación se somete a votación el dictamen modificado según el voto particular, quedando aprobado.

Aprobar inicialmente Plan parcial en sector 89/1, Montes del Canal, instado por PSV/IGS. Se somete a votación un voto particular del presidente de la Comisión Municipal de Urbanismo en el mismo sentido que el dictamen del Consejo de Gerencia que no prosperó en la Comisión de Urbanismo, quedando aprobado. A continuación se somete a votación el dictamen modificado según el voto particular, quedando aprobado.

Se levanta la sesión a las 14.17 horas.

Zaragoza a 23 de marzo de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### Núm. 30.268

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 1993.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día de hoy, con objeto único de hacer patente el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Su Alteza Real don Juan de Borbón y Battemberg, conde de Barcelona, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don José Atarés Martínez, doña Carmen Solano Carreras, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Acacio Gómez Jiménez, don Fernando Villar Igual, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Martínez Garay, don Ramón Alfonso Galianas, doña Carmen López González, don Santiago Aldea Gimeno, don Tomás-José Sierra Meseguer, doña Ana-María Sanromán López, don Antonio Quero Martín, don Antonio Suárez Oriz, don Pedro Luis García Villamayor, don Miguel Ángel Oriente Ariza, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Antonio Piazuelo Plou, don Benito Rodrigo González, don José-María Moreno Bustos, don Emilio Alfaro Gracia, don Armando Pérez Borroy, don José-Luis de Torres Aured, don Antonio Aisa Royo y don Miguel Soriano Asín; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la M. I. Alcaldía-Presidencia, en los términos antes expresados.

Se levanta la sesión a las 12.14 horas.

Zaragoza a 2 de abril de 1993. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 35.200

*AMPLIACION del plazo de información pública del proyecto modificado del de variantes de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Yesa (Navarra), del estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y propietarios afectados por las obras (clave 09.123.127/2112).*

Con fecha 19 de abril de 1993, por la Dirección Técnica de este organismo se aprobó, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza y Comunidad Autónoma de Navarra, la nota-anuncio de apertura del periodo de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la nota en los citados boletines, del proyecto modificado del de variantes de carreteras afectadas por el recrecimiento de la presa de Yesa (Navarra), del estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y propietarios afectados por las obras.

Las solicitudes recibidas de organismos y entidades, en relación con la importancia y complejidad de los temas contenidos en el citado proyecto, estudio y relación de bienes y propietarios afectados por las obras, aconsejan ampliar el plazo de exposición pública y de formulación de alegaciones, con objeto de facilitar su general conocimiento.

En consecuencia, se acuerda ampliar en veinte días hábiles más (lo que hace un total de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente a las fechas de publicación de la referida nota-anuncio) el plazo, durante el cual el citado proyecto, estudio y relación de bienes y propietarios afectados por las obras continuarán expuestos en los mismos lugares que se indicaban en la anterior nota-anuncio. Igualmente se ampliará en el mismo plazo la

presentación de alegaciones que se formulen mediante escrito dirigido a esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El presidente, Antonio Aragón Elizalde.

#### Núm. 35.201

**AMPLIACION del plazo de información pública del proyecto modificado del de recrecimiento de la presa de Yesa sobre el río Aragón (Navarra), del estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y propietarios afectados por las obras (clave 09.123.126/2112).**

Con fecha 19 de abril de 1993, por la Dirección Técnica de este organismo se aprobó, para su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Huesca y Comunidad Autónoma de Navarra, la nota-anuncio de apertura del período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la nota en los citados boletines, del proyecto modificado del de recrecimiento de la presa de Yesa sobre el río Aragón (Navarra), del estudio de impacto ambiental y de la relación de bienes y propietarios afectados por las obras.

Las solicitudes recibidas de organismos y entidades, en relación con la importancia y complejidad de los temas contenidos en el citado proyecto, estudio y relación de bienes y propietarios afectados por las obras, aconsejan ampliar el plazo de exposición pública y de formulación de alegaciones, con objeto de facilitar su general conocimiento.

En consecuencia, se acuerda ampliar en veinte días hábiles más (lo que hace un total de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente a las fechas de publicación de la referida nota-anuncio) el plazo, durante el cual el citado proyecto, estudio y relación de bienes y propietarios afectados por las obras continuarán expuestos en los mismos lugares que se indicaban en la anterior nota-anuncio. Igualmente se ampliará en el mismo plazo la presentación de alegaciones que se formulen mediante escrito dirigido a esta Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El presidente, Antonio Aragón Elizalde.

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

#### Cédulas de notificación y requerimiento

#### Núm. 29.240

Habiéndose incoado a la empresa Hielo y Papel, S. A. (HIPSA), expediente número 1.260-90-126 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 15 de marzo de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Hielo y Papel, S. A. (HIPSA), con número patronal en la Seguridad Social 50/23.580 y número de identificación fiscal A-50002161, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo con la contratación por tiempo indefinido del trabajador don Mariano Miguel García, celebrada al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 6 de marzo de 1990, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que la empresa no ha mantenido el nivel de trabajadores fijos en cuanto que los trabajadores don Manuel Gálvez Olén, doña María Antonia García Mellado y don Juan-Isidro Gotor Sangil causaron baja el 31 de marzo de 1991, 24 de enero de 1992 y 24 de enero de 1991, respectivamente, sin que haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, en fecha 18 de septiembre de 1992, se comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, derecho éste del que no hizo uso;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias previstas en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992);

Considerando que, de acuerdo con el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa

suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Hielo y Papel, S. A. (HIPSA), con domicilio en camino del Vado, sin número, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 6 de marzo de 1990, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

#### Núm. 29.236

Habiéndose incoado a la empresa Novedades Olba, S. L., expediente número 1.389-90-103 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 18 de septiembre de 1992, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Novedades Olba, S. L., con número patronal en la Seguridad Social 50/087034/17 y de identificación fiscal A-50168269, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo con la contratación por tiempo indefinido de la trabajadora doña Asunción Herrero Villanueva, celebrada al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 28 de diciembre de 1990, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que citada trabajadora realizaba la jornada de tarde, a pesar de que en el contrato de trabajo se señala una jornada de cuarenta horas a la semana, de 9.00 a 13.30 y de 17.00 a 20.30 horas; que dicha actuación inspectora da lugar a la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en cuyo segundo resultando la Inspección Provincial de Trabajo informa que los hechos constatados acreditan fehacientemente la realización de media jornada;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, en

fecha 18 de mayo de 1992, se comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa contestó dentro del plazo legal para ello, presentando escrito de tal naturaleza, en el que sustancialmente aduce:

“Que el presente expediente de devolución hace suyos los argumentos de la citada acta de infracción; sin embargo dichos argumentos carecen de la suficiente base legal como para poder calificar de fraudulenta la contratación por la empresa con la trabajadora doña Asunción Herrero, y como para poder considerar no ajustada a derecho la percepción de la subvención cuya devolución ahora se pretende por el INEM; que dicha pretensión se funda en el acta de infracción que considera que la contratación de la mencionada trabajadora se ha hecho en fraude de ley, y que tal fraude de ley no se puede tener como probado, tal y como pretende la Inspección Provincial de Trabajo, por una declaración mal interpretada, siendo lo cierto que la citada contratación reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por el Real Decreto 3.239 de 1983, y en cuanto que la contratación ha de ser a tiempo completo, tal y como la propia acta de infracción señala, existe un contrato de trabajo en el que se establece una jornada de trabajo de cuarenta horas semanales, de 9.00 a 13.30 horas y de 17.00 a 20.30 horas, de martes a sábado, y la cotización al régimen general se hacía por esa jornada; que tanto el acta de infracción como la de liquidación están recurridas”;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias previstas en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de febrero de 1992);

Considerando que el presente expediente de devolución se contrae a si se ha producido algún hecho que suponga incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 3.239 de 1983, y si tal incumplimiento es causa determinante de devolución de la subvención; que en el caso presente tal hecho se da, en cuanto el trabajador contratado al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983 no realizaba su jornada de trabajo a tiempo completo; que tal hecho contenido en la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de la que es causa el acta de infracción derivada de la actuación inspectora, contiene un claro valor probatorio material que no se deriva de meras opiniones del funcionario actuante, sino del hecho comprobado en la actuación inspectora. Frente a este aludido valor probatorio la empresa se limita a alegar a contrario, sin aportar prueba con suficiente valor probatorio de destruir en derecho el relatado hecho constatado por la acción inspectora, no siendo, por tanto, trascendente a efectos del presente expediente el que los actos administrativos dimanados de la acción inspectora se encuentren recurridos en alzada en cuanto el presente expediente se contrae a determinar si se ha dado el hecho objetivo y si éste trae causa de devolución de la subvención;

Considerando que lo alegado por la empresa no desvirtúa los hechos y fundamentos de derecho que han dado lugar a la incoación del presente expediente de devolución;

Considerando que el citado hecho supone un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.b) del Real Decreto 3.239 de 1983, y que conforme dispone dicho artículo en su punto 2.º y artículo 5.º de la Orden ministerial de 9 de febrero de 1984, que desarrolla el citado real decreto, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Novedades Olba, S. L., con último domicilio en calle Don Pedro de Luna, 87, en Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 28 de diciembre de 1990, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas

en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

#### Núm. 29.234

En relación con el expediente número 15.810, Auxiliar de Lacados, S. A., por el que solicitaba el pago de la subvención por formación tecnológica al amparo del Real Decreto 1.992 de 1984 (Orden ministerial de 31 de julio de 1985 y Real Decreto 1.618 de 1990), ha recaído resolución concesoria de fecha 8 de febrero de 1993, que es del tenor literal siguiente:

«Vista la solicitud de la empresa Auxiliar de Lacados, S. A., con domicilio en carretera de Monzalbarba, kilómetro 0,600, de Zaragoza, con número patronal de la Seguridad Social 50/89997 y número de CIF A-50220813, relativa a los beneficios establecidos en la Orden ministerial de 31 de julio de 1985 (artículo 2.º, apartado 3.º), por la que se establecen subvenciones a jóvenes contratados para la formación con garantía de apoyo formativo, a tenor del Real Decreto 1.992 de 1984 y Real Decreto 1.618 de 1990, artículo 2.º, punto 3, disposición transitoria 5.ª, punto 1;

Resultando que del examen de los documentos aportados se desprende que han quedado debidamente comprobados los requisitos relativos a la concesión de estos beneficios;

Considerando que la competencia para resolver la solicitud corresponde al director provincial del INEM, en virtud de la delegación de atribuciones contemplada en la Orden de 16 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” número 277, de 18 de noviembre), en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del INEM acuerda estimar la solicitud de la empresa citada anteriormente, concediéndole los beneficios mencionados para el trabajador don José-Luis Alcubierre Saz, por un importe mensual de 3.420 pesetas durante el período de 4 de julio de 1992 a 3 de enero de 1993, que se desglosa en las siguientes anualidades:

1992, 20.178 pesetas.

1993, 342 pesetas.

1994, 0 pesetas.

1995, 0 pesetas.

Estas cantidades se harán efectivas según las instrucciones adjuntas, siempre que la formación se realice conforme a lo expresado en su solicitud.

Notifíquese esta resolución a la empresa solicitante, de conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndose que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Intentada la notificación de la resolución concesoria al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual del beneficiario, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y exhibido en el tablón de anuncios del Ayuntamiento se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 24.957

Don José-Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ABAD ABAD M PILAR	GENERAL	0589-0589	2.520
AGUADO PEREZ HECTOR ANTONIO	GENERAL	1092-1092	83.061
AL ABASI KHALED	GENERAL	1087-1287	76.668
ALVAREZ IGLESIAS CONSTANTINO	"	0391-0491	25.797
ANGEL ESTRADA E. ABEL	"	1088-1188	4.790
ANGEL ROMEO LUIS	"	0892-0892	746
ANGEL DIAMOND CENTER SL	"	"	169.743
BARRADO BELLO FRANCISCO	"	0392-0392	113.443
BARRERA ARIZA SL	"	0492-0492	23.025
CABRERA CANTADOR JOSE	GENERAL	0190-0390	98.989
CAFE SAXO SL	GENERAL	0792-0792	75.979
CALZADOS TORRENUOVA SL	"	0692-0692	38.026
CAMAS CALVO EULOGIO	"	0992-0992	20.762
CAMPOS ZUERA AGUSTIN	"	0992-0992	65.457
CHAVERRI GAN FRANCISCO	"	0792-0792	325.053
CHECA LANDAZURI BENIGNO	"	0792-0792	123.303
"	"	0791-0791	46.502
"	"	0891-0891	46.502
"	"	0991-0991	7.231
"	"	0991-0991	46.502
"	"	1191-1191	66.212
"	"	1091-1091	46.502
CONSTRUCCIONES Y ALBAÑILERIA DEL EBRO	"	1092-1092	376.642
CORNYLTEX SA	"	0792-0792	126.376
"	"	1091-1091	57.956
CORBATON RIPOLLES	"	0390-0990	144.900
COSTA SANCHEZ TERESA	"	0992-0992	41.278
"	"	1092-1092	41.278
DE LA TORRE TELLADO JUAN	"	0792-0792	76.052
DESINCAL ARAGON RIOJA S. CV	"	0892-0892	108.020
"	"	0992-0992	108.020
DISTRIBUCIONES CARNICAS LOPEZ-AGUARO	"	0992-0992	40.242
"	"	1092-1092	40.246
EBRO ARAG. ALBAÑIL SA	"	1092-1092	89.643
EBRO TEXTIL SL	"	0892-0892	149.168
EBRO TEXTIL SL	"	0992-0992	149.168
ESCANERO ESCANERO ANGEL	"	0792-0792	613.963
ESPALLARGAS COSTA SANTIAGO	"	0192-0192	32.968
"	"	0492-0492	247.239
"	"	0692-0692	68.881
"	"	1291-1291	72.342
ESTEBAN ROJAS JOSE	"	0592-0592	280.689
EUROTEX S.C.	"	0990-0990	26.919
EXCAVACIONES TTES. BENEDI SL	"	0792-0792	54.896
EXTINTORES ZARAGOZA S.C.	"	1092-1092	393.126
"	"	0792-0792	19.842
FERRER RUIZ MIGUEL	"	0892-0892	14.508
FIDALGO FIDALGO MARIA JOSE	"	0791-1091	60.199
GARCIA ALVAREZ PEDRO ANGEL	"	0891-0891	17.395
"	"	1091-1291	85.998
GIMENEZ IBAÑEZ ALFREDO	"	0191-0691	24.505
GONZALEZ DELGADO J ANTONIO	"	0191-1291	344.000
"	"	0191-1091	40.382
GRANJA EBRO M. LOPEZ DEL R.	"	0688-0688	2.395
GRUAS MARI SL	"	0892-0892	18.952
GUTIERREZ ARTIME JOSE RAMON	"	1092-1092	98.648
HELLADOS RICO SA	"	0291-0291	28.664
HERNANDEZ VILLARROYA FERNANDO	"	0792-0792	183.924
"	"	0191-1291	344.000

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
HNOS. BLASCO LOPEZ SC	"	0990-0990	9.000
ILUMINACION ESPECTACULAR SC	"	0792-0792	65.848
INFORDISK SL	"	0892-0892	99.403
IRANZO ABADIA MARIA JOSE	"	1092-1092	121.698
JOSEPH ANYANNU	"	0992-0992	37.608
LLERA CASTEL ANTONIO	"	0692-0692	218.770
LLOVERIA SORIANO JOSE ANGEL	"	0892-0892	129.375
LOPEZ ESTALA CARLOS	"	0191-1291	31.968
LORENTE GRACIA M PILAR	"	0992-0992	37.608
MANTENIMIENTO ESTRADA SL	"	0792-0792	65.848
MARCO SOLORZANO VICENTE B.	"	0190-0190	4.113
MARQUINO CAMBRON RAFAEL	GENERAL	0692-0692	76.052
MARRUEDO LOPEZ MONTSERRAT	GENERAL	0792-0792	22.774
MARTIN LOPEZ TERESA	"	0591-0591	4.527
MARTINEZ BELLO GLORIA M.	"	0591-0591	1.262
MARTINEZ ESTEBAN RAUL	"	0991-0991	16.242
MEDINA JIMENEZ MERCEDES	"	0792-0792	75.658
MONTES AGUILERA JOSE	"	0792-0792	42.742
MORJOFFER SL	"	1291-1291	426.924
"	"	0292-0292	306.453
"	"	1092-1092	1.861.705
NACOR S CIVIL	"	0792-0792	47.314
ORTEGA SEGURA EVA MARIA	"	0992-0992	21.478
"	"	0392-0392	27.266
ORUS CASAMIAN ANTONIO	"	0492-0692	60.120
PENA BAQUEDANO DECORACION SL	"	0692-0692	51.667
PEREZ BORRERO JOSE ANTONIO	"	0692-0692	38.026
PLUMA AZUL SC	"	0692-0692	58.804
REDONDO TROCHO JOSE LUIS	"	0792-0792	32.172
REUBEN WOOLLEY	"	1092-1092	24.458
RODRIGO LOPEZ ALEJANDRA	"	1291-1291	19.312
ROMERO CARO JOSE MANUEL	"	0292-0292	28.952
"	"	0492-0492	188.125
"	"	0392-0392	233.186
"	"	0592-0592	196.556
"	"	0692-0692	144.088
ROZ GAR SL	"	0992-0992	244.453
"	"	1092-1092	271.506
ROZCA ZARAGOZA SL	"	0792-0792	325.053
SAEZ MERINO SA	"	0992-0992	169.630
"	"	0892-0892	175.647
"	"	1092-1092	182.895
SANCHEZ FERRANDEZ JAVIER	"	0589-1289	201.620
"	"	0190-0190	25.200
"	"	0290-1190	269.228
"	"	1290-1290	26.922
"	"	0191-1091	286.665
SERVICIOS OBRAS Y CONST SA	"	0690-0690	155.952
"	"	0690-0690	60.001
"	"	0892-1092	54.301
SERVIGRMIOS SL	"	0992-0992	456.473
SERVIGROUP SA	"	1092-1092	504.723
"	"	0692-0692	376.170
SISTHOTEL SA	"	0692-0692	153.649
SISTEMAS Y APLICACIONES DE SEGURIDAD	"	0792-0792	427.940
SOLSONA PEREZ MARIANO	"	1092-1092	41.278
SOTEXFA SA	"	0792-0792	353.059
SUCESORES DE PEREZ MOLINA SC	"	0992-0992	52.863
TEXTIL CONQUENSE SA	"	0892-0892	74.900
"	"	1092-1092	95.452
"	"	1092-1092	270.555
TOPISO SL	"	0992-0992	58.636
TRANSPORTES PARDO SA	"	0892-0892	58.635
"	"	0192-0792	4.978
"	"	1092-1092	58.636
VULCANIZADOS ZARAGOZA SL	"	1092-1092	429.896
XAQUIN SA	"	0792-0792	53.481
ZARAGOZANA DE HOSTELERIA SA	"	0692-0692	204.006
ZARASER CORREDURIA SEGUROS	"	1092-1092	64.204
ALFONSO CILLEROS M ANGELOS	AUTONOMOS	0191-1291	275.601
ANDRES MUNIENTE JOSE LUIS	AUTONOMOS	0591-0991	91.867
ANTAS BAGUES ANGEL	AUTONOMOS	0290-0590	7.627
ANYANNU - JOSEPH	AUTONOMOS	0192-0692	154.224
AZNAR LARROY RICARDO	"	0390-1290	209.844
ARAZI RONCAL ALEJANDRO	"	0591-1191	114.834
ARCOS GOMEZ JUAN JOSE	"	0291-0291	22.966
ARENAS MARTIN CARLOS	"	0191-0191	1.982
ASOREY LOPO RAMIRO	"	0582-1282	53.280
AZNAR LOPEZ JUANA	"	0191-0191	1.982
BARBERO CANO M LUISA	"	0391-0591	68.900
BARDAJI FARRE JOSE ANTON	"	0192-0692	154.224
BECCERRIL SEBASTIAN FRANCISCO	"	0689-0689	19.077
BAJARANO SEVILLANO SALVADOR	"	0189-1089	190.776
"	"	0188-1288	142.080
"	"	0888-0888	1.776
"	"	0592-0692	51.408
BELAZI ABDELHAMID	"	0290-0390	3.813
BERDEJO HERNANDEZ RICARDO	"	0292-0692	128.520
BREGES URUEN JOSE LUIS	"	0192-0692	154.224
BERNAL SERRANO CESAR RIC	"	0591-0691	45.933
BLASCO RODRIGO ANTONIO	"	0192-0692	154.224
BLASCO UTRILLA FERNANDO	"	0192-0692	154.224
BORJA MONTOYA DOMINGO	"	0189-1289	228.931
BRUNED PUERTOLAS MARIANO	"	0190-1290	249.906
"	"	0191-1291	275.601
"	"	0192-0792	179.928
"	"	0188-1288	213.120
CABALLERO ROMERO JOSE	"	0192-0692	77.112
CALVO ANTONIO MARIA	"	0291-0291	22.966
CALVO BELTRAN JESUS	"	0290-0390	3.813
CALVO LATORRE ERNESTO	"	0292-0692	77.112
CAMPOOR GARCIA MIGUEL ANG	"	0491-0891	91.867
CANO GAMEZ M JESUS	"	0889-1089	57.232
CASANOVAS PALACIOS ANGEL	"	0591-0591	22.966
CASAS LAFUENTE GLORIA A	"	0292-0692	128.520
CASTAN SICHAR JULIAN	"	0191-0291	45.933
CASTELLOT AYBAR BELEN	"	0592-0592	25.704
CONCHILLO MARTINEZ PEDRO	"	0191-0591	114.834
CUARTERO LARROSA SEBASTIAN	"	0391-0891	91.867
DIAZ VERA ALBERTO	"	0691-0192	186.472
FERNANDEZ BRAULIO MIGUEL ANGEL	"	0192-0692	154.224
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	"	0192-0592	128.520
FERNANDEZ SIERRA LUIS MIGUEL	"	0192-0692	154.224
FERNANDEZ ZAMORA CONSUELO	"	0991-0991	22.966
FERREIRO GARCIA JOSE ANTON	"	0391-1191	68.900
FLOREZ AZNAR FCO JAVIER	"	0192-0492	102.816
"	"	0490-0990	83.937
FORTUN GAMAZO PEDRO CARL	"	0192-0692	154.224
GABARRE SARVISE ARACELI	"	"	"
GARCIA JAIME ANTONINO	"	"	"

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE	NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
GARCIA LUXAN MARIA LOUR	"	0790-1090	62.953	SEVIL SANZ MIGUEL ANG	"	0192-0692	154.224
GARCIA ORELLANA ROSA MARIA	"	0191-0191	22.966	SIMON TOMAS JAVIER	"	0492-0992	154.224
GARCIA VELA L MANUEL	"	0189-1289	228.931	SOLANAS LETOSA ANGELES	"	0591-0591	22.966
GARGALLO LOPEZ LUIS JAVIER	"	0192-0692	128.520	SORIANO PEREZ JESUS	"	0391-0491	45.933
GIMENEZ CASAS ANTONIO	"	0591-0591	22.966	TEJERO CORREDOR ARMANDO	"	0191-0891	22.617
GIRON MARIN M TERESA	"	0292-0492	77.112	TEJERO CORREDOR OSCAR	"	0191-0891	22.617
GOMEZ LAZARO CEFERINO	"	0191-0191	1.982	TERREU NIETO FERNANDO	"	0291-0491	68.900
GOMEZ MARTINEZ ROSENDO	"	0191-0191	1.982	TOMAS LARDIES ALEGRIA	"	0592-0592	25.704
GOMEZ PEREZ FRANCISCO	"	0192-0492	102.816	TOMAS USON JAVIER	"	0390-1290	209.844
GONZALEZ Galdos JOSE MARIA	"	0691-1291	68.900	TORNOS MANOS MARIA LUIS	"	0291-0491	68.900
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	"	0187-1287	203.918	VIDAL ANORO VIRGINIA	"	0192-0392	77.112
GONZALEZ ONDOÑO JOSE	"	0190-1190	82.030	VILLALBA MARTIN M CARMEN	"	0192-0692	154.224
GONZALEZ PASCUA MANUEL	"	0492-0492	25.704	VILLENA PASCUAL M PILAR	"	0690-0690	1.906
GONZALO HERNANDEZ LUIS	"	0391-0591	45.933	YKRA PRIETO FRANCISCO	"	0791-0791	22.966
GRACIA GARCIA EZEQUIEL	"	0191-0191	1.982	ZARAGOZANO SACRISTAN FRANCISCO	"	0192-0692	22.966
GRACIA ORTIN FRANCISCO	AUTONOMOS	0491-0591	45.933	ANGOS FLORIAN MERCEDES	"	1291-1291	44.920
GRACIA POLA MARIANO	AUTONOMOS	0592-0592	25.704	CASADO TOMAS AGAPITO	AGRARIO CTA PRO.	0492-0692	21.902
GRANADA GIRAL CARMEN	"	0491-0491	22.966	GIL CUESTA ANTONINO	"	0189-0289	118.411
GRANADA GIRAL CARMEN	"	0191-0191	1.982	"	"	0188-1288	65.925
GUILLÉN PINEDO JORGE LUIS	"	0191-0291	45.933	"	"	0687-1287	26.006
HERNANDO URQUIA ALFONSO	"	0192-0692	154.224	CLAVERIA FORTUNO MANUEL	AGRARIO CTA AJENA	0492-0692	26.006
HERRERO GARCIA JULIO	"	0192-0692	154.224	FADEL — ABDEL TIF	"	1191-1291	15.657
HIDALGO GONZALEZ FRANCISCA	"	0189-1289	228.931	MARCO MARTINEZ JESUS	"	0492-0692	26.006
HIDALGO GONZALEZ FRANCISCA	"	0686-1286	113.290	SANCHEZ BLASCO JOSE ANTONIO	"	0492-0692	26.006
IBIGO GIMENEZ ANGEL	"	0192-0392	77.112	SEVANK — DEMBA	"	0492-0692	26.006
JABATO GOMEZ ANTONIO	"	0191-1291	206.701	CLEMENTE AYOZA SANCHEZ PE	EMPLEADOS HOGAR	0890-0890	15.404
JAVILIN GIRAL MANUEL	"	0692-0692	25.704	JANE JUSTE J JAVIER	"	1090-1290	46.213
JIMENEZ CASAS AMALIA	"	0591-0591	22.966	NAVARRO PEINADO JULIO	"	1290-1290	15.404
JIMENEZ ELIPE LAZARO	"	0591-0591	22.966	ZARATE DEL TIO MONSERRAT	"	0190-0190	9.796
JIMENEZ RODRIGO CARLOS	"	0191-0391	45.933				
JIMENO LOPEZ RICARDO	"	0391-0491	2.299				
LACOSTA PULIDO J ANTONIO	"	0290-0390	3.813				
LAHUERTA IBAÑEZ M CARMEN	"	0191-0191	22.966				
LAHUERTA SAZ CANDIDO	"	0191-1291	275.601				
LANGARITA EZQUERRO LUIS JAVIER	"	0192-0692	51.408				
LARDIES ALEGRIA TOMAS	"	0490-0690	62.953				
LEON CIVERA JOAQUIN	"	0192-0692	154.224				
LIARTE BELTRAN GONZALO	"	0189-1289	209.853				
"	"	0190-1290	249.906				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0792-1092	102.816				
"	"	0290-0690	76.310				
LINAN ESTEBAN AGUSTIN	"	0192-0692	154.224				
LOBATO AMIGO ARTURO	"	0991-0991	22.966				
LOPEZ CORTES TRINIDAD	"	0192-0692	154.224				
LOPEZ OLIVA ANTONIO	"	0892-1092	60.120				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0284-1284	151.881				
"	"	0186-1286	194.212				
"	"	0188-1288	213.120				
"	"	0189-1289	228.931				
"	"	0185-1285	175.426				
"	"	0187-1287	203.918				
"	"	0591-0691	45.933				
"	"	0990-1290	62.953				
"	"	0292-0692	128.520				
"	"	0492-0492	25.704				
"	"	0191-0191	3.889				
"	"	0492-0492	3.855				
"	"	0190-1290	249.906				
"	"	1089-1289	57.232				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0492-0692	77.112				
"	"	0192-0292	51.408				
"	"	0492-0692	77.112				
"	"	0192-0692	128.520				
"	"	0692-0692	25.704				
"	"	0186-1286	194.212				
"	"	0187-1287	152.938				
"	"	0191-0291	45.933				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0889-0889	19.077				
"	"	0990-0990	20.984				
"	"	0392-0392	25.704				
"	"	0789-1089	76.310				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0492-0692	77.112				
"	"	0591-0691	45.933				
"	"	0292-0592	102.816				
"	"	0191-0391	68.900				
"	"	1289-1289	19.077				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0692-0692	25.704				
"	"	0490-0590	41.968				
"	"	0591-0591	22.966				
"	"	0392-0392	25.704				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	1290-1290	20.984				
"	"	0390-0490	3.813				
"	"	0190-1290	249.906				
"	"	0192-0592	51.408				
"	"	0290-0390	38.155				
"	"	0791-1291	137.800				
"	"	0192-0392	77.112				
"	"	1191-1191	22.966				
"	"	0792-0792	25.704				
"	"	0391-0691	45.933				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0891-0891	22.966				
"	"	0391-0391	22.966				
"	"	1291-1291	22.966				
"	"	0191-0891	91.867				
"	"	0191-0291	45.933				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	1090-1290	62.953				
"	"	0192-0292	51.408				
"	"	0191-0191	1.982				
"	"	0391-0391	22.966				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0190-1290	249.906				
"	"	0192-0692	154.224				
"	"	0891-0692	269.056				
"	"	0490-0590	2.100				
"	"	0690-0690	20.984				
"	"	0191-0191	22.966				

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.

Zaragoza a 26 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 26.533

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Antonio Llera Castell, ha sido practicada con fecha 9 de marzo de 1993 la siguiente «Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Antonio Llera Castell, el cual ha sido debidamente notificado según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudor a la Seguridad Social por el régimen general y el régimen especial de autónomos, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por el descubierto que igualmente se expresa:

Tomo 2.275, folio 194, finca 2.931 duplicado. Urbana número 1. — Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de coches y cuartos trasteros, que tienen una superficie construida de 313,45 metros cuadrados, con acceso por rampa desde la avenida de San José y por escaleras desde el zaguán de la casa. Linderos: frente, avenida de San José; derecha, subsuelo de la calle Miguel Servet y local comercial de la misma planta; izquierda, casa número 22 de dicha avenida, mediante rampa, y fondo, el expresado local comercial y subsuelo de la calle Eras Bajas. Forma parte de la casa sita en Cuarte de Huerva, en la avenida de San José, 24. Es objeto de este embargo una participación indivisa de 5,7 %, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14, de 10,35 metros cuadrados y 3,43 %, con el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 11, de 7 metros cuadrados de superficie.

Tomo 2.275, folio 76, finca 2.944. Urbana número 14. — Vivienda letra A, en la planta alzada abuhardillada, que tiene una superficie útil de 90,72 metros cuadrados. Linda: frente, escalera, rellano de la misma y vivienda letra B; derecha entrando, patio de luces; izquierda, la expresada vivienda letra B y avenida de San José, en parte mediante terraza, y fondo, casa número 22 de dicha avenida. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,19 %. Forma parte de la casa sita en Cuarte de Huerva, en la avenida de San José, 24.

Derecho sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

Importe total del débito: 1.224.524 pesetas de principal, más 244.903 pesetas de apremio al 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultas de la liquidación a realizar en su momento.

Concepto: Descubierto total.

Período: Septiembre, noviembre y diciembre 1991, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1992.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación



y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificado el deudor, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio.

### Núm. 30.260

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores y cónyuges don José Domínguez Isas y doña Consuelo Larumbe Serrano ha sido practicada con fecha 22 de abril de 1993 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores don José Domínguez Isas y doña Consuelo Larumbe Serrano, los cuales han sido debidamente notificados, según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, como deudores a la Seguridad Social por el régimen especial de autónomos, declaro embargado el inmueble perteneciente a los deudores que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana número 45. — Piso 9.º, letra D, en la 9.ª planta alzada (10.ª de viviendas). Ocupa 76,32 metros cuadrados de superficie útil y 122,57 metros cuadrados de superficie construida, en los que según cédula se comprenden también los de la plaza de aparcamiento. Linda: frente, piso letra C de igual planta, pasillo de acceso, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, terraza de la 6.ª planta-vuelo; izquierda, piso letra C de la misma planta y calle Julián Rivera, y espalda, calle San Antonio. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 97,39 metros cuadrados y construida de 122,10 metros cuadrados, incluida en ambas la plaza de aparcamiento. Tiene como anejo o vinculada la plaza de aparcamiento número 48 en sótano 2.º. Cuota, 2,41 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, calle Julián Rivera, en la que le corresponde los números 26-30, por donde tiene su entrada, angular a calle San Antonio, donde le corresponde los números 83 al 87. Tomo 2.516, folio 210, finca 34.568-V.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 564.258 pesetas de principal, más 112.850 pesetas de apremio al 20 % y 70.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a realizar en su momento.

Concepto: Descubierta total.

Período: De octubre a diciembre de 1990 y año 1991.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencia. — El procedimiento de apremio, aunque se interponga

recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.»

Y no pudiendo ser notificados los deudores y cónyuges se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 7 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 32.224

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de don José-Andrés Sesma Maicas y don Francisco Sesma Maicas, por débitos al régimen especial de autónomos, importando los débitos por principal, más recargo de apremio al 20 % y costas presupuestadas la cantidad de 671.812 pesetas, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 13 de mayo de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de don José-Andrés Sesma Maicas y don Francisco Sesma Maicas, embargados por diligencia de fecha 25 de febrero de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dichos deudores, procédase a la celebración de la citada el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad, sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, piso principal, letra A (edificio Turquesa), de esta ciudad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una prensa neumática con matriz, marca «AZ»; una tronadora marca «Tejero»; una tronadora marca «Sacha» y una fresa copiadora, marca «Ein-Port». Tipo de subasta en primera licitación, 365.000 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 273.750 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 18 de mayo de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 29.272

*ANUNCIO relativo al expediente de declaración de utilidad pública del monte "Valdevalindo y Cara Bijuesca", en el término municipal de Villarroja de la Sierra (Zaragoza).*

Se está tramitando en este Servicio Provincial el expediente de declaración de utilidad pública del monte "Valdevalindo y Cara Bijuesca", perteneciente al Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra y sito en su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio (calle Vázquez de Mella, 10, primera planta, de Zaragoza), en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 29.280

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (empresa del Grupo Iberdrola).

Domicilio: Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7-9).

Referencia: AT 10-93.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Apoyo núm. 00-30 de la línea de circunvalación de Mallén (Zaragoza).

Término: Caja de empalme cable subterráneo a CT El Portal.

Longitud: 179 metros, 74 aéreos y 105 subterráneos.

Recorrido: Término municipal de Mallén.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 3.652.066 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 29.278

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, su acometida aéreo-subterránea y redes de baja tensión subterráneas, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (empresa del Grupo Iberdrola).

Domicilio: Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7).

Referencia: AT 8-93.

Emplazamiento: Término municipal de Novallas (Zaragoza).  
Potencia y tensiones: 400 kVA, de 13,2-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, aéreo-subterránea, a 13,2 kV y 307 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona de influencia.  
Presupuesto: 7.039.210 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 29.281

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 64-93.

Tensión: 15 kV.

Origen: C. H. La Morana.

Término: Apoyo metálico paso a línea aérea.

Longitud: 90 metros.

Recorrido: Término municipal de Añón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente.

Presupuesto: 2.104.400 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 29.282

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (núm. 8) de 400 kVA y su acometida subterránea a 15 kV, en Belchite (AT 116-90).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 400 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situado en el término municipal de Belchite (Zaragoza), destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 10.216.141 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que han sido puestos en su conocimiento.

### Características de la instalación

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra civil, con tres celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas puesta a tierra.

Una celda de protección del transformador, con un interruptor seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas puesta a tierra.

— Un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 450 metros de longitud, que arrancará del CT núm. 2 de Belchite y estará formada por cable de 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 26.098

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 247 de 1993-D, interpuesto por la abogada doña Cristina Morales Nuez, en nombre y representación de don José-Luis Postigo Lastrada, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 14 de diciembre de 1992 desestimando recurso de sanción de 7 de mayo de 1992, por circular a velocidad superior a la autorizada. (Expediente 37.169-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.099

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 314 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Sagardoy, en nombre y representación de doña Elvira López Anguiano, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 22 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición contra resolución de 6 de octubre de 1992 denegando solicitud de jubilación forzosa por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.100

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 317 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de don Federico Leach Albert, don Julio-Juan López Blanco Bielsa, don Angel-José Navarro Gomollón, don Joaquín-Valentín Valenzuela Castaño, don Amado-Antonio Millán Fuertes, doña Asunción Valero Gancedo, don Manuel-Mariano Muñoz Casayús Fontova y doña Natividad Lisbona Ciercoles-Alcalde, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza por resolución de 3 de febrero de 1992 resolviendo anular las elecciones a representantes del profesorado a la Junta y comisiones de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales celebradas el 16 de diciembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.101

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 292 de 1993-D, interpuesto por el letrado señor Tirado, en nombre y representación de don Eustaquio Sevillano Rodrigo, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 24 de febrero de 1993 del teniente general JEME desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán con abono de atrasos. (Expediente 565/RR-16564.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.102

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 251 de 1993-A, interpuesto por el letrado señor Crespo Jordán, en nombre y representación de Productos Fiesta, S. A., contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada contra expediente de liquidación 273/92, y de sanción núm. 1.182/92, acta de liquidación núm. 492/92, por descubierto de cotización. (Expediente 273/92, acta de infracción 1.595/92, expediente núm. 1.182/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.103

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 643 de 1992-D, interpuesto por el letrado señor Forniés, en nombre y representación de don Rodolfo Ortiz de Urbina Gil, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 2 de octubre de 1992 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 15 de junio de 1992, sancionando por circular sin casco de protección. (Expediente 226.289-0.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.104

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 200 de 1993-D, interpuesto por doña María-Encarnación Lafuente Hernández, contra Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra resolución del director general convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios de los grupos C, D y E, y reclamar sobre resolución concurso de traslados que figura en el "Boletín Oficial de Comunicaciones" número 27, de 26 de marzo, en su fascículo cuarto, página 544, referente a la provincia de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.105

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 323 de 1993-A, interpuesto por don Miguel-Angel Tutor Pardo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 11 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición contra sanción impuesta el 29 de junio de 1992 por no obedecer señal de prohibición. (Expediente 194.533-3.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 26.106

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 324 de 1993-A, interpuesto por don Roberto Gutiérrez Camardiel, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME

desestimando petición de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.107**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 326 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Ramón J. Teixeira Macipe, en nombre y representación de don J. Ignacio Corchón Aisa y don Sergio Serna Antón, contra el Ministerio de Defensa por resoluciones de 16 de julio y de 8 de octubre de 1992 que desestiman solicitudes de rectificación de la fecha de concesión de trienios y regularización de retribuciones; por resoluciones de 16 de diciembre de 1992 y 1 de febrero de 1993 del teniente general JEME, que desestiman recursos de alzada contra las resoluciones anteriores, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones anteriores el 20 de noviembre de 1992 y 1 de febrero de 1993 (referencias 562-TAR-11-6290-R y 562-TAR-11-7668-R.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.108**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 342 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de Cooperativa del Campo San Miguel Arcángel, contra resolución de 24 de septiembre de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción núm. 2.094/92, y contra resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente 30.449/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.109**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 335 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Espuelas Empresa Constructora, S. A., contra resolución de 17 de agosto de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción núm. SE-1.397/92 (expediente 738/92), y contra resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra las resoluciones anteriores (expediente 30.076/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.110**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 334 de 1993-C, interpuesto por la letrada doña María-Jesús Sariñena Anchelergues, en nombre y representación de Aurelio Calonge Morales, contra resolución de

la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza imponiendo sanción por infracción de tráfico, expediente 50-040-028.682-6, y contra resolución de 4 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.111**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 336 de 1993-C, interpuesto por don Arnaldo García Ponz, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 9 de febrero de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán, abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la Orden de ascenso a capitán del recurrente. (Referencia 565/RR-16483.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.112**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 339 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Casanueva Royo, en nombre y representación de Jesús-María Coduras Aliaga, contra resolución de 10 de julio de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción núm. 171 de 1992, y contra resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 29.987/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.113**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 311 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Angel Molinero Betrián, contra resolución de 29 de septiembre de 1992 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción 2.272 de 1992, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo, y contra resolución de 30 de diciembre de 1992 del director general de Empleo desestimando recurso de alzada. (Expediente 30.970/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.114**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 315 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de don Antonio Cortinat Saura, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 10 de febrero de 1993 declarando en estado de ruina económica edificio en calle Porcell, 5. (Expediente 3.038.397/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.115**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 582 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Pastor, en nombre y representación de Nicolás Zapata Aguilar, contra resolución de la Jefatura Provincial del SENPA denegando ayuda a la producción de trigo duro para la campaña comercial 1991-92, y contra resolución de la Dirección General de 17 de septiembre de 1992 desestimando recurso de alzada. (Expediente 508/1-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.116**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 310 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Falcón García, contra resolución de 2 de marzo de 1993 del director general de la Jefatura Provincial del SENPA desestimando recurso de alzada, y contra resolución de la Dirección Provincial denegando ayuda a la producción de trigo duro para la campaña 1992-93. (Expte. 788-1/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.117**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 312 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Estación Invernal Valle de Astún, S. A., contra acuerdo de 9 de diciembre de 1992 del Departamento de Ordenación Territorial de Obras Públicas y Transportes de la DGA desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 17 de marzo de 1992, que declaraba la nulidad de los actos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huesca de 28 de julio de 1988 y de 27 de julio de 1989, DGU 461/92 IP/rpm.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.118**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 312 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Francisco Polo Blasco, en nombre y representación de Andrés Betrán Visús, contra acuerdo de 30 de diciembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación 50/627/91, y contra liquidación provisional paralela en IRPF del año 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.119**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 313 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Tomás de la Cruz, en nombre y representación de doña Petra Alcober Merino, contra la Dirección General del SENPA por resolución de 28 de septiembre de 1992 que declara incompetencia sobre solicitud de abono de complementos retributivos de dedicación especial exclusiva, destino y toxicidad o penosidad correspondientes al difunto marido de la recurrente como jefe de silo del SENPA, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de alzada interpuesto el 19 de octubre de 1992 ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contra la resolución anterior. (Expediente 580-1/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.120**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 314 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Manuela Mallén Redolar, María-Encarnación Juste Plumed, Elisa Alcalá Escriche, Encarnación-María Ortiz Martí, María-Reyes Monsonis Peirat, Máximo-Antonio Bueno Campos, José-Cosme Martínez Gómez, Eduardo Pizarro Moreno y Mariano Jiménez Puertas, contra Orden de 15 de febrero de 1992 de la DGA que estima recurso de alzada interpuesto por Manuela Vicente Júdez, y contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Teruel de 26 de junio de 1992, por el que se denegaba autorización para la apertura de una oficina de farmacia en el polígono de Fuenfresca y los Aljezares de Teruel, y revoca dicho acuerdo y autoriza la apertura de la mencionada oficina de farmacia. (Expediente 18/OF/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.121**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 317 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Virgilio Jiménez Gil, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 24 de abril de 1992 de la Alcaldía-Presidencia, que acuerda requerir el cierre de local destinado a bar en calle Ventura Rodríguez, 5, y por resolución de 25 de septiembre de 1992, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 3.012.639/92. Disciplina Urbanística.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.122**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 324 de 1993-B, interpuesto por don Manuel-Agustín Marín Calvo contra la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 18 de abril de 1992 de reconocimiento del derecho a participar en el concurso de méritos para la adquisición de la condición de catedrático según Orden de 12 de diciembre de 1991 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de diciembre), dentro de la reserva de plazas para minusválidos, siendo denunciada la mora el 22 de septiembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.123

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 316 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Juan Rondón Lobato, contra acuerdos de 30 de diciembre de 1992 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que estiman en parte reclamaciones 50/1.446, 50/1.447 y 50/1.448, todas ellas de 1991, contra liquidaciones por el concepto de sanciones recayentes sobre cuotas del IRPF de los años 1988, 1987 y 1986, practicadas por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.124

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 318 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Pirotecnia Zaragozana, S. A., contra acuerdo de 21 de julio de 1992 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, que fija justiprecio de la finca núm. 19 en la expropiación por obras del proyecto variante de Casetas, del Ministerio de Obras Públicas y Turismo, y contra acuerdo de 18 de enero de 1993, que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expediente 103/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.125

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 320 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Baringo, en nombre y representación de Nicuesa y Ortiz, S. A., contra resolución de 23 de septiembre de 1992 de la Dirección General de Trabajo, que impone sanción por acta de infracción núm. 3.173/91, de la Inspección de Trabajo de Zaragoza, y contra resolución de marzo de 1993 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expte. 29.134/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.128

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1993-A, interpuesto por don Salvador Nieto Alda, contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra acuerdo del subsecretario de 13 de noviembre de 1992 sancionando al recurrente en expediente disciplinario por una falta de carácter grave y otra leve.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.126

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 322 de 1993-B, interpuesto por don Francisco Otal García, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 18 de marzo de 1993 del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de capitán, con abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la Orden de ascenso a capitán del recurrente (referencia número 565/RR-16787).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.127

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 325 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Javier-Félix Sánchez Octavio, contra resolución de 8 de marzo de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que impone sanción por acta de infracción 4.501/90, y contra resolución de 11 de marzo de 1993, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 12.346/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.129

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 295 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Ramón Arrufat Guerra, en nombre y representación de Juan-Francisco Muñoz Cubero, contra resolución de 30 de diciembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación 50/3.445/90, sobre IRPF del ejercicio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.130

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Ramón Arrufat Guerra, en nombre y representación de Concepción Bielsa Yus, contra resolución de 30 de diciembre de 1992 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en reclamación 50/1.697/90, sobre IRPF del ejercicio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

#### Núm. 26.131

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 293 de 1993-D, interpuesto por el abogado don José-Rubén Orera Peña, en nombre y representación de don Jesús Lorés Lacambra, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 11 de noviembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 7 de septiembre de 1991 desestimando certificación final de obra del edificio sito en la parcela 292 de la urbanización El Zorongo. (Expediente 3.154.569-88.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.132**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 298 de 1993-D, interpuesto por doña María de las Nieves Ramón Ramón, contra la Dirección General de Personal de 19 de abril de 1991 por resolución desestimando recurso interpuesto contra dicha Dirección Provincial denegando habilitación para desempeñar determinados puestos de trabajo, y por resolución de 18 de enero de 1993 de la Dirección General desestimando recurso de reposición. (Expediente 356.091 NG/PM.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.133**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 320 de 1993-A, interpuesto por don Francisco-Javier Merino Sáenz, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por acuerdo del subdirector general de Cooperación Internacional por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de dietas de desplazamiento y kilometraje por impartir clases en Bayona y Biarritz en el curso 1989-90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.207**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Gullring Ibérica, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 10 de septiembre de 1992 acordando la aprobación definitiva del proyecto de delimitación del polígono de expropiación de la actuación industrial "Daroça".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 24 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.256**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 319 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro, en nombre y representación de María-Pilar Pérez Sanz y Amparo, Miguel-Angel y José-Ignacio Pérez Sanz, contra resolución de 18 de enero de 1993 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa desestimando recurso interpuesto contra resolución de 21 de julio de 1992, que fija justiprecio de la finca núm. 19 del término de Utebo, en expropiación del Ministerio de Obras Públicas por las obras del proyecto variante de Casetas (expediente 102/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.400**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 302 de 1993-B, interpuesto por Ovidio Rodríguez Marcos y otros, contra el Ministerio de Defensa por nóminas de haberes de los recurrentes correspondientes al mes de febrero de 1993 (Base Aérea de Zaragoza, Ala 31).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.401**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 15 de 1993-B, interpuesto por la procuradora doña Ana-Elisa Lasheras Mendo, en nombre y representación de Inmobiliaria Neurbe, S. A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por resoluciones de fecha 9 de marzo de 1993, por las que se desestiman íntegramente los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones por los conceptos de tasa por prestación de servicios de tramitación y redacción de instrumentos de ordenación y gestión urbanística e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, practicadas en el expediente 3.060.720-91, resoluciones contra las que se amplía el recurso contencioso administrativo interpuesto en su día contra las liquidaciones provisionales y definitivas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.402**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 148 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de Mohamed Daanane (NIE-1251741-N), contra la Dirección General de Migraciones y Policía por resoluciones de 17 de junio de 1992 que deniegan solicitudes de permisos de trabajo y de residencia, y por resoluciones de 15 de diciembre de 1992 que desestiman recursos de reposición contra las resoluciones anteriores (expediente núm. 135327).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.403**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 77 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Moreno, en nombre y representación de Teresa Aragón Aznar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 7 de junio de 1991 de la Alcaldía-Presidencia que declara en estado de ruina económica el edificio sito en calle Covadonga, núm. 53, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 11 de marzo de 1992 contra la resolución anterior (Servicio de Suelo y Vivienda, expediente número 3.233.994-90).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.404**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 343 de 1993-C, interpuesto por Juan-Manuel Alcántara Rubio, contra la Dirección General de la Guardia Civil sobre nóminas de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1992; sobre nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 1992, y por resolución de 30 de enero de 1993 que desestima solicitud de reintegro de cantidades descontadas en las nóminas de enero, febrero y marzo de 1992 y recurso de reposición contra las nóminas de abril, mayo, junio, julio y agosto de 1992 (expediente núm. 00156-92-2 bis).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.405**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 308 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Manufacturas José Pérez, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 29 de septiembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción 2271-92, y resolución de 30 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 30919-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.406**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 356 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez, en nombre y representación de Segucor, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 3 de marzo de 1992 de la Comisión de Gobierno, que impone sanción por infracción de la normativa 6-1-4 de las Ordenanzas generales de edificación, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 14 de abril de 1992 contra la resolución anterior (Sección Servicios Públicos, expediente núm. 594.034-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.407**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 347 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Santos Ferrer Mené y doña Josefina Asín Paño, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 28 de enero de 1993, de la Sala Primera, que desestima la reclamación número 50-2128-91, en solicitud de anulación de recargo de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.408**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Manuel García Laso, en nombre y representación de doña Josefina Alcolea Polo, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por resolución de 23 de junio de 1992, que fija justiprecio de la parcela 211, polígono 9, sita en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la expropiación por obras del proyecto de accesos a la autopista A-II, llevada a cabo por el Ayuntamiento de dicha localidad, y resolución de 11 de febrero de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 136-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.409**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 350 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Mariano-Francisco Hormigón Blánquez, contra la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia por acuerdo de 23 de noviembre de 1990 resolutorio de solicitud de reconocimiento de tramo de actividad investigadora; por resolución de 10 de febrero de 1992 de la Secretaría del Estado de Universidades e Investigación que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior, y por resolución de 21 de enero de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.410**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 351 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Pablo-Francisco Marín Villarroja, contra la Universidad de Zaragoza por resolución de 19 de enero de 1993 del excelentísimo señor rector magnífico que aprueba acuerdo de 14 de diciembre de 1992 de la Comisión de garantías que declara vacante la plaza número 1a), un asociado médico del área de cirugía (cirugía A).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.411**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 355 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Felicidad Ortega Molina, contra el Ayuntamiento de Ateca por resolución de 27 de enero de 1993 de la Alcaldía que desestima denuncia presentada el 14 de octubre de 1992 contra Frutas Hermanos Aguilar, S. L., por la autorización de funcionamiento respecto a la ampliación de cámaras frigoríficas en avenida de General Franco, sin número, y por resolución de 24 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.412**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 349 de 1993-C, interpuesto por el letrado don Ramón-Jacobo Teixeiro Macipe, en nombre y representación de Rafael García Alcázar, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 17 de diciembre de 1992 del teniente general JEME que deniega solicitud de abono de indemnización de residencia eventual por cursos realizados en Madrid y Hoyo de Manzanares en 1 de septiembre de 1988 y 1 de septiembre de 1989, en cuantía igual a la concedida a don Luis Cortamil Garrote (referencia 561-RR-1790), y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.786**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 270 de 1993-A, interpuesto por el licenciado don José Fernández Iglesias, en nombre y representación de Vicente Vicente Joven, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 18 de diciembre de 1992 desestimando recurso de reposición contra resolución de 10 de julio de 1992 sancionando por falta de respeto a los agentes de la Policía local (expediente núm. 205.379-92).



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 2 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 26.413**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 348 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de don Manuel Ferrer Hueso y doña Victoria Ferrer Hueso, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza por resolución de 26 de octubre de 1992, que fija justiprecio de las fincas números 3 y 4 en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de defensa y encauzamiento del río Queiles, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), y resolución de 9 de febrero de 1993, que desestima recursos de reposición interpuestos contra la resolución anterior. (Expediente número 30-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 22 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.131**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 368 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Amado Villagrasa Salvador, contra la Jefatura Provincial del SENPA por resolución de 21 de octubre de 1992 denegando ayuda a la producción de trigo duro para la cosecha de 1992, campaña 1992-93, y resolución de 9 de febrero de 1993 del director general, desestimando recurso de alzada. (Expediente 480-1-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.132**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 367 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Amador, en nombre y representación de don Bruno Villagrasa Salvador, contra la Jefatura Provincial del SENPA por resolución de 21 de octubre de 1992 denegando ayuda a la producción de trigo duro para la cosecha de 1992, campaña 1992-93, y resolución de la Dirección General de 9 de febrero de 1993 desestimando recurso de alzada. (Expediente 406-1-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.160**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 365 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Poncel, en nombre y representación de Telefónica de España, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de febrero de 1993 desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 8 de febrero de 1992 sancionando por falta de medidas de seguridad en el trabajo (referencia 6.689-92, asunto 2.681-91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30

de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.149**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 331 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Ascensión Pellicer Deza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 30 de diciembre de 1992, en reclamación 50-594-91, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.151**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 332 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Ascensión Pellicer Deza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 30 de diciembre de 1992, en reclamación 50-595-91, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.167**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de doña Blanca Isern Martes, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de febrero de 1993, de la Sala Segunda, que estima parcialmente reclamación número 50-811-92, contra liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1987, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.169**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 363 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 26 de febrero de 1993 que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Ordenanza fiscal número 10), correspondiente al proyecto de urbanización del Plan parcial de los sectores 57 y 58 del PGOU (Valdeferro, prolongación de la avenida Gómez Laguna y vía Hispanidad), aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 26 de marzo de 1992, y por acuerdo del Pleno de 26 de febrero de 1993 que desestima recurso de reposición contra liquidación de la tasa por prestación de servicios de tramitación de proyecto, regulada en la Ordenanza fiscal número 18, correspondiente al proyecto mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.168**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 354 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 25 de marzo de 1992 que impone sanción por acta de infracción SE-57-92 (expediente RS-213-92), y resolución de 29 de enero de 1993, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la anterior resolución (expediente 14924-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.170**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 360 de 1993-B, interpuesto por José-María Soria Vega, contra la Dirección de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa por resolución de 17 de junio de 1992 que desestima solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de comandante (referencia 562 AS-12); por resolución de 27 de octubre de 1992 del teniente general JEME que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 565-RR-13255), y por resolución de 24 de febrero de 1992 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.171**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 359 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de María-Concepción García Vicente, contra la Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 25 de mayo de 1992 que impone sanción en expediente disciplinario por falta grave, y por resolución de 24 de febrero de 1993 de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior (referencia DL-MP-Sec 5.<sup>a</sup>-R-4470-D).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.172**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 358 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Roberto-Luis Ferrer Serrano, en nombre y representación de don Francisco Ruiz Olanda, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 9 de septiembre de 1992 que impone sanción por acta de infracción SE-1421-92 (expediente 750-92), y resolución de 29 de enero de 1993, de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la anterior resolución (expediente 30830-92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.173**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Juste, en nombre y representación de Estación Invernal del Valle de Astún, S. A. (EIVASA), contra la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro por resolución de 19 de noviembre de 1992, de la Presidencia, que impone sanción en expediente 92-D-141 y requiere la adopción de medidas correctoras por el vertido de aguas residuales al cauce del río Aragón, y resolución de 5 de febrero de 1993, que desestima recurso de reposición contra la anterior resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.174**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 328 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Ramón J. Teixeira Macipe, en nombre y representación de Antonio Mañano Guajardo y otro, contra el Ministerio de Defensa por resoluciones de 10 de septiembre de 1992 del director general denegando solicitud de ajuste de trienios; por resolución de 16 de diciembre de 1992 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada, y por resolución de 9 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición (565-RR).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.175**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 351 de 1993-A, interpuesto por José-Miguel Escartín Escanero, contra el Ministerio del Interior por resolución de 18 de febrero de 1992 del subsecretario acordando el cese como jefe del Gabinete Técnico en la Delegación del Gobierno en Aragón, y por resolución de 26 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.176**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 326 de 1993-D, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de José-Francisco Rodríguez García, contra el Ministerio de Defensa por resolución del director general de personal de septiembre de 1992, sobre denegación de indemnización al causar baja en el Ejército finalizado su recurso de reposición (referencia 433-7).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 28.181**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 352 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Comunidad de Regantes de Belchite, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por acuerdos del Sindicato Central de Riegos del Pantano de Moneva y Hoya de Almochuel, en sesión de 22 de marzo de 1992, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.177

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 359 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de María-Jesús Salinas Lobera, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 24 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición contra resolución del director general de Recursos Humanos y Organización de 25 de mayo de 1992 sancionando con suspensión de empleo y sueldo por cinco días por la comisión de falta grave (R-4469-D).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.178

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 358 de 1993-A, interpuesto por el licenciado señor Checa Bosque, en nombre y representación de Oscar Gayán Asensio, contra el Ayuntamiento de Epila por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de 29 de enero de 1993 desestimando reclamación de indemnización por heridas causadas en el encierro de vaquillas del 20 de septiembre de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.179

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 364 de 1993-A, interpuesto por José-Alejandro Otín Nasarre, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la DGA por Orden de 1 de abril de 1993 desestimando recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de febrero de 1993 desestimando solicitud de reconocimiento de servicios previos respecto del tiempo de los servicios prestados en el Ejército como soldado voluntario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.180

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 354 de 1993-A, interpuesto por el licenciado don Miguel A. Camaño, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 12 de enero de 1993 desestimando recurso de reposición contra la providencia de apremio del recibo número 4476-7, clave recaudatoria LP-01-91, por el concepto de licencia fiscal provisional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.182

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 327 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez, en nombre y representación de don Rubén Lorenzo Gracia, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 30 de diciembre de 1992, en reclamación número 50-497-91, sobre el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.183

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 366 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Oscainox, S. L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca por resolución de 29 de septiembre de 1992 confirmando acta de liquidación número 180 de 1992, de 30 de junio, por descubierto de cotización, y resolución de 10 de febrero de 1993, del director general de Ordenación Jurídica, desestimando recurso de alzada. (Expediente número 29.746-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.184

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de don Eugenio García Fernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de febrero de 1993, en reclamación 50-812-92, sobre liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, año 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.185

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de don Abdou Sarr, contra la Dirección General de Migraciones y la Dirección General de Policía por resoluciones de 22 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra resoluciones de 13 de mayo de 1992, denegando solicitudes de permisos de trabajo y de residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.186

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 357 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Martín-Manuel Buñuel Ortigas, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por resolución de 8 de febrero de 1993 desestimando recurso de reposición contra resolución de 22 de junio de 1992, fijando justiprecio de finca sita en el número 4-A de la calle Huerta Alta, de Utebo. (Expediente 10-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 28.187

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 361 de 1993-A, interpuesto por la procuradora señora Omella, en nombre y representación de Marta Iribarne Ferrer, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo por resolución de 17 de febrero de 1993 de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo desestimando recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de 25 de mayo de 1992 sancionando

con suspensión de empleo y sueldo por cinco días por la comisión de falta grave (R-4464-D).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de abril de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ARIZA

Núm. 34.384

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas de este municipio para el ejercicio de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión de dicho impuesto.

Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación, recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado, por razón del territorio, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional en el mismo plazo. En ambos casos, a contar desde el día siguiente al del término del período de exposición pública.

Ariza, 18 de mayo de 1993. — El alcalde, Carlos Tomás Navarro.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 34.406

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de mayo de 1993, los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir las subastas de pastos de los montes de propios del Ayuntamiento, de "La Cuesta" y "Jarandín", y tramitados por el procedimiento de urgencia, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las 13.30 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaran desiertas se celebrarán unas segundas, con las mismas condiciones, a los cinco días hábiles de la fecha de celebración de las primeras, a la misma hora y en el mismo local.

Epocas de aprovechamiento. — Desde el 1 de junio de 1993 hasta el 31 de mayo de 1994. Quedan excluidas del aprovechamiento de pastos, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de octubre, aquellas parcelas de cultivo con plantaciones de viña y arbolado de secano.

Tipo de licitación. — Es el correspondiente a cada lote o cuartel, al alza, que se describen a continuación:

— Monte de "La Cuesta":

Lote número 1: Polígonos A y B, sector sur, 32-79-00 hectáreas, 31.620 pesetas.

Lote número 2: Polígonos C y CH, sector sur, 38-10-00 hectáreas, 36.605 pesetas.

Lote número 3: Polígonos D y E, sector sur, 36-46-00 hectáreas, 35.034 pesetas.

Lote número 4: Polígonos F y G, sector sur, 26-50-00 hectáreas, 25.464 pesetas.

Lote número 5: Polígonos H e Y, sector sur, 30-01-00 hectáreas, 28.826 pesetas.

Lote número 6: Polígonos J y K, sector sur, 28-75-00 hectáreas, 27.615 pesetas.

Lote número 7: Polígonos L y LL, sector sur, 30-95-00 hectáreas, 29.722 pesetas.

Lote número 8: Polígono M, sector sur, 15-64-00 hectáreas, 15.030 pesetas.

Lote número 9: Polígonos N y O, sector norte, 41-60-00 hectáreas, 39.967 pesetas.

Lote número 10: Polígonos Ñ y parte DD, sector norte, 41-69-00 hectáreas, 40.052 pesetas.

Lote número 11: Polígonos RR y parte P y Q, sector norte, 34-59-00 hectáreas, 33.201 pesetas.

Lote número 12: Polígonos R, S, T y parte P y Q, 54-71-00 hectáreas, 52.563 pesetas.

Lote número 13: Polígonos V y W, 26-00-00 hectáreas, 24.980 pesetas.

Lote número 14: Polígonos X y parte del W (en este lote se encuentra descontada la superficie correspondiente al Parque de Cabañas), 30-57-00 hectáreas, 29.374 pesetas.

Lote número 15: Polígonos Y y Z, 40-80-00 hectáreas, 39.208 pesetas.

Lote número 16: Polígonos AA y BB, 32-55-00 hectáreas, 31.272 pesetas.

Lote número 17: Polígono CC y cinco parcelas DD, 16-75-00 hectáreas, 16.095 pesetas.

Tasación para subasta globalizada, 960 pesetas por hectárea.

— Monte "Jarandín":

Lote único: 1-26-40 hectáreas, 717 pesetas.

Tasación por hectárea, 568 pesetas.

Fianzas. — La provisional se fija en el 2 % del tipo de tasación, y la definitiva en el 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en Secretaría, de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día inmediato anterior hábil al de celebración de las subastas.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo del ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Almunia de Doña Godina, 19 de mayo de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

#### Modelo de proposición

Don ....., de profesión ....., vecino de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., titular de la cartilla ganadera número ....., en nombre propio (o en representación que ostente con poder bastante), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a arrendar el aprovechamiento de los pastos del lote o cuartel número ..... de los montes denominados "La Cuesta" y "Jarandín", con arreglo a las condiciones estipuladas que acepta en todas sus partes, y por el que ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del licitador.)

### LAS PEDROSAS

Núm. 34.685

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan espuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, al objeto de que los interesados puedan presentar contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas:

— Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

— Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de 1993.

— Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1993.

— Padrón del impuesto de actividades económicas de 1993.

— Padrón del suministro de agua potable.

— Padrón de recogida de basuras de 1993.

— Padrón del servicio de alcantarillado de 1993.

— Padrón de desagüe de canaleras de 1993.

— Padrón de aprovechamiento de pastos de 1993.

— Padrón de tránsito de ganado de 1993.

— Padrón del canon de labor y siembra de 1993.

— Padrón de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

Las Pedrosas, 20 de mayo de 1993. — El alcalde.

### VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 34.378

Advertido error en la publicación del edicto del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro número 29.447, de 18 de mayo de 1993, donde dice: "9. Amortización de préstamos, 1.523.474", debe decir: "9. Amortización de préstamos, 1.523.759"; asimismo donde dice: "Total aumentos, 5.713.915 pesetas", debe decir: "Total aumentos, 5.714.200 pesetas", y en la misma medida, donde dice: "Con cargo al superávit del ejercicio anterior, y total deducciones, 5.713.915 pesetas", debe decir: "Con cargo al superávit del ejercicio anterior, y total deducciones, 5.714.200 pesetas".

Lo que se expone al público a los efectos oportunos.

Villafranca de Ebro, 20 de mayo de 1993. — El alcalde.

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 34.436

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1993, acordó aprobar definitivamente la siguiente relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la imposición de una servidumbre de acueducto para la construcción de

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 30.290

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 603 de 1991, a instancia de BBV Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandado Santiago Berzosa Hervás, con domicilio en Nuestra Señora del Buen Consejo, 6, undécimo, de Torrente (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso o vivienda primero izquierda, en la segunda planta alzada de la casa núm. 33 de la calle Manuela Sancho, de 70 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral 10.739-N. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 31.975

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 190 de 1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de El Corte Inglés, contra José-Luis García Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana. — Participación indivisa que da derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento números 3 y 14 y del cuarto trastero núm. 4 del departamento núm. 1, local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, sito en vía Hispanidad, 39. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al folio 177, tomo 2.373, libro 723, sección 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2 y 4, 5.<sup>a</sup> planta, edificio B, de Zaragoza) el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

emisario del sector 4 del Plan general de ordenación urbana de Villanueva de Gállego.

Nombre de los propietarios: Doña María-Angeles Paúl Gayán; doña María-Asunción Paúl Gayán; don Vicente Paúl Gayán y don Benito-Manuel Paúl Gayán.

Domicilios respectivos: En Zaragoza, calle Valle de Broto, número 3, 5.<sup>o</sup>; calle Valle de Broto, número 3, 8.<sup>o</sup> izquierda; calle Poeta León Felipe, número 2, 4.<sup>o</sup> B, y calle Poeta León Felipe, número 2, 5.<sup>o</sup> B.

Descripción del bien afectado: Constitución de una servidumbre de acueducto de carácter perpetuo y permanente en favor del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, o de quien legalmente le sustituya, sobre una franja de terreno delimitada por una longitud de 500 metros lineales y una anchura de 10 metros lineales, en la finca registral número 267, polígono 15, parcela 47 del catastro de rústica, partida "El Batán", que tiene una superficie de 15 hectáreas 40 áreas 35 centiáreas, y linda: norte, camino Riego y Julio Efnedaque; sur, Papelera de las Navas; este, río Gállego, y oeste, herederos de Cecilio Alquézar Lázaro.

Para el establecimiento de la referida servidumbre resulta necesario ocupar temporalmente una franja de terreno de 30 metros lineales de anchura aproximadamente, tomando como eje el trazado del emisario, con una longitud de 500 metros lineales aproximadamente.

Estado jurídico: Según nota informativa expedida por el señor registrador del Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza, la finca sobre la que se va a constituir la servidumbre objeto de expropiación es propiedad de don Vicente Paúl Gracia, casado con doña Ignacia Gayán Baranda, por título de resto y compra. Aparece inscrita en el Registro al folio 37, tomo 1.490, libro 41, finca número 267, inscripción 14.

Cargas; Libre de hipotecas y embargos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 27 de mayo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 35.437

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1993, acordó lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la matrícula de contribuyentes de la tasa por el servicio de recogida de basuras correspondiente al ejercicio de 1993.

2. Someter a exposición pública la reseñada matrícula durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna durante dicho período.

3. Establecer los siguientes plazos para el ingreso en período voluntario: Del 1 al 31 de julio, ambos inclusive.

Los ingresos podrán realizarse bien directamente en la recaudación municipal o bien mediante domiciliación a través de entidad bancaria.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio.

Villanueva de Gállego, 27 de mayo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 35.438

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1993, acordó lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la matrícula de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1993.

2. Someter a exposición pública la reseñada matrícula durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse reclamación alguna durante dicho período.

3. Establecer los siguientes plazos para el ingreso en período voluntario: Del 1 al 31 de julio, ambos inclusive.

Los ingresos podrán realizarse bien directamente en la recaudación municipal o bien mediante domiciliación a través de entidad bancaria.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio.

Villanueva de Gállego, 27 de mayo de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

4.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte acreedora ejecutante.

5.<sup>a</sup> Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.<sup>a</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 del mismo mes de septiembre, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 34.265

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 439-C de 1992, instado por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Mercedes Serrano Rojas, Luis J. Legórburo Aznárez, José Serrano Sánchez, Josefa Rojas Bujalance, Miguel A. Zarzuela Núñez y Rosario Serrano Rojas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala de audiencias 10) el día 30 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda E, en la planta primera alzada, del bloque A-9, en la carretera de Logroño, de Utebo (Zaragoza), con una superficie de 68,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.001, libro 135, folio 115, finca 7.045. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación

Núm. 34.268

En virtud de haberlo así acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, en resolución

de esta fecha, recaída en autos de juicio verbal número 339 de 1993-A, promovidos por Juan-Francisco López Moreno, contra Talleres J. Torres, José-Luis Marguelli Beser y la compañía de seguros Sun Alliance, S. A., por medio del presente se cita a José-Luis Marguelli Beser para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 de junio, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo ignorado su paradero.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al codemandado José-Luis Marguelli Beser, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA

Núm. 31.984

Don Carlos Alonso Ledesma, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 131 de 1992, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Baños Albericio, contra Bernabé Domínguez López y Bárbara Gómara Gallegos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública, por primera vez, de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en el kilómetro 42 de la carretera de Gallur a Agreda (hoy carretera de Castilla, núm. 15), de Tarazona (Zaragoza), que tiene 30,15 metros de fachada y 8 metros de profundidad, lo que hace una extensión superficial de 241,20 metros cuadrados. Consta de planta baja, con obrador y almacén, y un piso superior destinado a vivienda, más una terraza. Linda: derecha entrando, casa de Martín Rada; izquierda, otra de Pedro Cacho Quilez, y fondo, heredad o huerto del que se segregó el terreno para su construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, folio 49, finca 18.017-N. Fue adquirida por compra a Emilia Carmen Rada Martínez y Circuncisión y María-Rita Cacho Rada, en escritura autorizada por el notario don Fernando Giménez Villar el 3 de noviembre de 1988, número 1.021.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las 11.00 horas, previniéndose a los licitadores:

1.<sup>o</sup> El tipo de subasta es de 6.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 % de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.<sup>o</sup> Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 del mismo mes de julio, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 % de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y para el caso de que el acreedor no pidiese la adjudicación de la finca.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre siguiente, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez de Primera Instancia, Carlos Alonso. — La secretaria.

#### Juzgados de Instrucción

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.205

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha y en juicio de faltas número 39 de 1993 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Martínez Belío, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Río Ebro, 6, parcela, de Zaragoza, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las 12.00 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación****Núm. 34.230**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 247 de 1993-2, instados por José-Andrés Teller López y otro, contra la empresa Inmobiliaria Hispano-Británica, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 15 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Inmobiliaria Hispano Británica, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 34.232**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 151 de 1993-2, instados por Miguel-Angel Magallón Soriano y otros, contra Gálvez Industrias Hidroneumáticas, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 8 de junio, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Gálvez Industrias Hidroneumáticas, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 33.091**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 281 de 1993, instados por Tiburcio Llorente Gamarra, contra Talleres Esens, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de junio próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 33.092**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 353 de 1993, instados por José-María Jerez Asensio, contra Francisco Morant Correas, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de julio próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 31.009**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 85 de 1993, seguidos a instancia de José-Luis García Val y otros, contra Artículos de Cotillón, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de mayo de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Artículos de Cotillón, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.608.951 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Artículos de Cotillón, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 31.010**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 892 de 1992, a instancia de María-Carmen Cano Castillo, contra Mundosofá, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María-Carmen Cano Castillo contra Mundosofá, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María-Carmen Cano Castillo la cantidad de 103.402 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Mundosofá, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 31.012**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 88 de 1993, seguidos a instancia de Emilio Campos Zuera, contra Agroveterinaria SBC, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de mayo de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Agroveterinaria SBC, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 902.108 pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Agroveterinaria SBC, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 31.015**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 96 de 1993, seguidos a instancia de doña Ana-Isabel López Gascón, contra Barkasse, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana-Isabel López Gascón, contra la empresa Barkasse, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora intentado por la citada empresa en fecha 5 de enero de 1993, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la empresa Barkasse, S. L., a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, opte o por la readmisión de la parte actora en idéntico puesto de trabajo y condiciones laborales que regían antes de producirse el despido, o a que le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 155.658 pesetas, y en todo caso al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido, a razón de 3.193 pesetas diarias, hasta el día en que se le notifique la presente sentencia, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de todas las pretensiones deducidas en su contra.

La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles de que contra la misma y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, dentro del término de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte condenada vendrá obligada a acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12-14, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente deberá acreditarse, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta citada en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Barkasse, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 31.016**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 87 de 1993, seguidos a instancia de Carmen-Luisa López Rabinad, contra Viajes Zaratur, S. A., en reclamación por despido, con fecha 10 de mayo de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución del auto dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Viajes Zaratur, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 2.150.126 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Viajes Zaratur, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 32.321**

En ejecución número 133 de 1993, despachada en autos número 517 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de José-Antonio Guerrero Rincón, contra Grablas, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Grablas, S. L., con domicilio en Zaragoza (avenida de Navarra, núm. 69, bajos), suficientes para cubrir la cantidad de 579.986 pesetas en concepto de principal, la de 69.000 pesetas en concepto provisional de intereses

de demora, más la de 57.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Librense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Grablas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 34.777**

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 255 de 1993, a instancia de Ildefonso López Sanz, en reclamación de cantidad, contra Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación, o juicio, en su caso, que tendrá lugar el próximo día 7 de junio, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Estructuras y Montajes Zaragoza, S. L., y Cerrajería de Seguridad y Mantenimiento, S. C. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA**

**Núm. 34.383**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 48 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes para el próximo día 20 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en esta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. La reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por la Junta de Gobierno.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 19 de mayo de 1993. — El presidente, Abel Yagüe Aldea.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial